



Gaceta del Senado



Año II
PRIMER PERIODO
ORDINARIO

Legislatura LXI

Miércoles 3 de noviembre de 2010

No. 170
TOMO II

CONTENIDO TOMO II

PROPOSICIONES

- 201** Del Sen. Eduardo T. Nava Bolaños, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del estado de Querétaro y al congreso del mismo estado a revisar la constitucionalidad y pertinencia de la reforma integral en materia electoral presentada por el Ejecutivo Estatal el 9 de septiembre del año en curso
- 204** Del Sen. Fernando Castro Trenti, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes y al Director del Servicio de Administración Tributaria a detener las revisiones que realizan a las empresas dedicadas al ramo turístico en el Puerto de Ensenada, Baja California, hasta en tanto se cuente con un programa de trabajo eficiente y una calendarización oportuna a fin de que estas revisiones no afecten el desarrollo turístico y económico del puerto
- 206** Del Sen. Carlos Sotelo García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo para solicitar al Congreso y al gobernador de Colima se abstengan de considerar en las leyes de ingresos de los municipios el cobro por el derecho de alumbrado público, en virtud de la declaración de inconstitucional por los Tribunales Federales
- 210** Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo sobre los documentos que muestran abusos de militares estadounidenses en Irak
- 212** Del Sen. Alfredo Rodríguez y Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al poder ejecutivo de las entidades federativas a contar con un fondo de contingencias meteorológicas para poder afrontar sus obligaciones financieras derivadas de las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales
- 211** Del Sen. Francisco Herrera León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que

Miércoles 3 de noviembre de 2010

contiene punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados a que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011 considere recursos suficientes para los grupos Beta de protección a migrantes y para el Instituto Nacional de Migración, a fin de que puedan incrementar el equipo e infraestructura material y tecnológica

215 De las Senadoras Claudia Sofía Corichi García, Adriana González Carrillo y Blanca Judith Díaz Delgado, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a emitir la declaratoria de alerta de violencia de género a que se refiere la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en el estado de México

217 Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo para que se considere el 3 de noviembre como fecha que conmemore a los muertos que la guerra contra el narcotráfico ha producido

217 Del Sen. José Julián Sacramento Garza, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita al Director del Instituto Mexicano del Seguro Social la destitución inmediata del Delegado Regional en Tamaulipas e instruya a la Contraloría Interna del IMSS para que realice una revisión minuciosa a su gestión

221 De los Senadores Francisco Labastida Ochoa y Rubén Camarillo Ortega, la que contiene punto de acuerdo sobre el régimen fiscal de Petróleos Mexicanos

223 Del Sen. Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a

realizar una investigación de manera fehaciente respecto a los casos de *bullying* que se presentan en las escuelas de educación básica y a fortalecer las medidas de vigilancia de las escuelas que permitan establecer políticas públicas que combatan este fenómeno social de agresión entre los menores

226 Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo en relación al cambio climático y la COP-16

228 De la Sen. Margarita Villaescusa Rojo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Educación y a la Cámara de Diputados para que se implemente de manera urgente un programa nacional de salud mental, base de una campaña nacional de salud mental

231 Del Sen. René Arce, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo con relación al premio Nobel de la Paz concedido al pacifista chino Liu Xiaobo

232 Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al Comisionado del Instituto Nacional de Migración, a fin de que explique cuál es su estrategia al frente de dicho organismo para atender el fenómeno migratorio en el país

233 Del Sen. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional

- de Vivienda realizar acciones tendientes a fin de que no se otorguen créditos sobre viviendas ubicadas en zonas de riesgo
- 234 De la Sen. Claudia S. Corichi García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del estado de Jalisco a abandonar su discurso de intolerancia sobre los matrimonios homosexuales y ofrezca una disculpa pública
- 235 Del Sen. Ramiro Hernández García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a establecer mayores acciones de vigilancia en los puntos de revisión, llamados “*retenes*”, y de control migratorio, instalados en las carreteras federales y estatales, a fin de evitar la extorsión
- 237 Del Sen. Carlos Sotelo García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Federal Electoral a que en las interpretaciones y criterios que aplique en la administración de los tiempos de estado mediante los cuales los partidos políticos tienen acceso permanente a la radio y la televisión, prevalezca la libertad de expresión como valor máximo de nuestra democracia
- 239 Del Sen. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados para que en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación se establezca un aumento de recursos para el estado de Durango por la situación económica que padece el estado
- 241 Del Sen. Julio César Aguirre Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Salud aclarar en qué consiste la reforma de salud planteada por la Fundación Mexicana para la Salud
- 244 De las Senadoras y Senadores integrantes de las Comisiones de Cultura y de la Medalla Belisario Domínguez, la que contiene punto de acuerdo por el que se convoca a escultores mexicanos para que presenten un proyecto de escultura del prócer Belisario Domínguez con motivo de cambio de edificio sede de este órgano legislativo, y se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal realice gestiones para que dicha escultura sea instalada en el jardín público colindante
- 246 De los Senadores Yeidckol Polevnsky Gurwitz, María de los Ángeles Moreno Uriegas, Rosario Green Macías, Gerardo Montenegro Ibarra, Francisco Javier Castellón Fonseca y Carlos Sotelo García, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a fin de que el voto de la comunidad internacional en contra del bloqueo a Cuba se haga efectivo en México con medidas concretas para garantizar el levantamiento de dicho bloqueo
- 249 Del Sen. Francisco Javier Castellón Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Ejecutivo del estado de Nayarit un informe detallado sobre la situación que guarda la deuda pública de esa entidad federativa, así

como el uso, destino, aplicación e impacto en las finanzas estatales que tendrá el monto autorizado por el congreso local el 20 de octubre de 2010

- 252 Del Sen. Francisco Javier Castellón Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo Federal, al gobierno del estado de Nayarit, así como a los gobiernos municipales de ese estado a diseñar e implementar de manera inmediata una estrategia efectiva para combatir el clima de violencia e inseguridad que se vive en la entidad

SOLICITUDES DE EXCITATIVAS A COMISIONES

- 254 De la Sen. Leticia Jasso Valencia, en relación con el proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo y se deroga el segundo párrafo de la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- 255 Del Sen. Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación con el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO.

- 257 Convocatoria a la reunión de trabajo de la Comisión, que se celebrará el miércoles 3 de noviembre del presente, a las 8:30 horas, en la Sala de usos múltiples del Grupo Parlamentario de PAN, ubicada en el piso 3 de la Torre Azul.

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS, ZONA NORTE.

- 259 Convocatoria a la reunión de trabajo de la Comisión, que se celebrará el miércoles 3 de noviembre del presente, a las 9:00 horas, en la Sala Isidoro Olvera, ubicada en Donceles 14.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

- 260 Por la que se informa que se reprogramó la reunión del día martes 26 de octubre, para el próximo miércoles 3 de noviembre, a partir de las 15:00 horas en la Sala de Usos Múltiples del inmueble ubicado en el ala sur de Xicoténcatl No. 9, Planta Baja, Col. Centro.

COMISIÓN DE EQUIDAD Y GENERO

- 262 Convocatoria a la reunión de trabajo de la comisión, que se llevará a cabo el 9 de noviembre del presente año, a las 15:30 horas, en la sala Ramos Arizpe, ubicada en Donceles 14.

PROPOSICIONES

DEL SEN. EDUARDO T. NAVA BOLAÑOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y AL CONGRESO DEL MISMO ESTADO A REVISAR LA CONSTITUCIONALIDAD Y PERTINENCIA DE LA REFORMA INTEGRAL EN MATERIA ELECTORAL PRESENTADA POR EL EJECUTIVO ESTATAL EL 9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.



SEN. EDUARDO
TOMÁS
NAVA
BOLAÑOS



**SEN. MANLIO
FABIO BELTRONES
RIVERA,
PRESIDENTE DE LA
MESA DIRECTIVA
DE LA
CÁMARA DE
SENADORES DEL H.
CONGRESO DE LA
UNIÓN,**

P R E S E N T E.

EDUARDO T. NAVA BOLAÑOS, Senador de la República de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 95, 109, 110 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión y aprobación, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y AL CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO A REVISAR LA CONSTITUCIONALIDAD Y PERTINENCIA DE LA REFORMA INTEGRAL EN MATERIA ELECTORAL PRESENTADA POR EL EJECUTIVO ESTATAL EL 9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

El pasado martes 9 de septiembre del año en curso, el Gobernador del Estado de Querétaro, José Eduardo Calzada Roviroa, presentó ante la LVI Legislatura del Estado de Querétaro, un paquete de reformas en materia electoral, con el cual pretende reformar los artículos 8, fracción V; 15; 17, fracción IV; 32 y 36, párrafo segundo y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, asimismo, plantea abrogar la Ley Electoral vigente y en su lugar expide un nuevo Código Electoral formado por 574 artículos y 16 transitorios; del mismo modo presenta iniciativa de reforma a dos leyes secundarias: reforma los artículos 5, 6, 8, 11, 14, 25, 17, 25, 29, 32, 34, 40, 42, 45, 49, 50, 58, 59, 63, 64, 67, 69, 70, 71, 72, 75, 77, 88, 90, 91, 92, 93, 95, 96, 112, 113 y 120, y se deroga el 76 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y reforma los artículos 7, 41 y 73, y se adiciona el 73 Bis de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Es de señalar que la pretendida reforma en materia electoral, sienta las bases para la creación del Consejo Electoral de Querétaro –con la consiguiente desaparición del actual Instituto Electoral de Querétaro –, tal propuesta de reforma no radica en el mero hecho de cambiar el nombre a una institución, sino de cambios que merman en la democracia al disminuir poder de autonomía a la máxima autoridad en materia electoral en el estado, pues la citada reforma establece que el futuro Consejo Electoral se integre por un Consejero Presidente elegido por la Legislatura del estado por un período de siete años, diferencia contrastante con la facultad que el actual Instituto Electoral, el cual se encuentra integrado por 7 Consejeros Electorales, de elegir entre ellos mismos, a su presidente por un período de un año, con posibilidad de hasta dos reelecciones, lo que elimina de tajo el autocontrol de dicho órgano electoral, asimismo la Legislatura del estado deberá elegir a cuatro Consejeros Electorales, sin embargo la reforma no se queda ahí, sino que va mas allá, al disminuir el número de requisitos que los aspirantes a Consejeros deben cubrir. Entre los cambios propuestos los candidatos no tendrán la obligación a acreditar conocimientos en materia electoral, únicamente deberán “contar, preferentemente, con los conocimientos y experiencia que permita el desempeño de sus funciones”, del mismo modo, en la actualidad se impide ocupar estos cargos a quien ocupe o haya

ocupado cargo o comisión o haya laborado durante el último año anterior al proceso electoral en empleo alguno de la Federación, Estado o municipios, pero el proyecto de reforma se eliminan dichos requisitos, igual pasará con quien pretenda ocupar la Secretaría Técnica, pues la ley en vigor contempla los requisitos de “no desempeñar empleo en la Federación, en los estados o en los municipios, al día de su designación, requisito que no se exigirá más, de aprobarse la reforma en este rubro.

Estas reformas debilitan la autonomía y deslegitiman la imparcialidad de un órgano que debe ser ajeno a cualquier partido político por la naturaleza de sus decisiones. Al facultar al Congreso para nombrar al Consejero Presidente se corre el riesgo de entregar a una mayoría parlamentaria el control de un organismo que debe ser totalmente autónomo, esto a fin de que sus decisiones no sean parciales y atiendan sólo a la ley y no a intereses partidistas.

En materia de fiscalización y transparencia, se pretende liberar a los partidos de la obligación que tienen de entregar al Instituto “toda la documentación legal comprobatoria sobre el origen, monto y aplicación de los recursos que respalde los asientos contables”, asimismo se elimina la posibilidad de que la autoridad electoral actúe de oficio en materia de infracciones de partidos políticos, como lo contempla la legislación vigente.

Con respecto a las campañas electorales, se amplían los plazos para realizar precampañas, pues la ley vigente contempla que éstas “darán inicio 101 días naturales anteriores al día de la elección” y “no deberán durar más de treinta días naturales”, en tanto que el proyecto contempla que inicien 125 días antes y tengan una duración máxima de 35 días. De igual manera, se amplían los plazos para realizar campañas. La ley vigente contempla que éstas darán inicio 48 días antes de la elección y no durarán más de 45 días. El proyecto contempla que inicien 60 días antes. Actualmente los partidos políticos están obligados a retirar su propaganda dentro de los 15 días posteriores al término de sus campañas y precampañas; el proyecto contempla que lo hagan 40 días después.

Se permitirá también que los partidos puedan destinar a sus campañas, sin límite alguno y de forma arbitraria, el monto de recursos que se

les entrega para su sostenimiento permanente, es decir, se pretende ya no etiquetar el monto que éstos deberán dedicar a actividades ordinarias, educativas, de capacitación, investigación y editoriales, para dejar a su plena discrecionalidad el destino que den a su presupuesto.

El proyecto de reforma presentado por el Ejecutivo estatal, da marcha atrás a avances en materia de transparencia vigentes y sumamente útiles para la vida política del estado de Querétaro, puesto que actualmente los partidos políticos están obligados a presentar ante el Consejo General un padrón de miembros cada año y el proyecto contempla que en adelante lo entreguen cada tres años, por otro lado la ley obliga a los partidos a rendir un informe anual de actividades y el proyecto elimina esta obligación, se elimina también la obligación de la autoridad de publicar en el sitio electrónico oficial los informes de los observadores electorales, situación que menoscaba el principio Constitucional de maximización de la publicidad que las autoridades deben de seguir de conformidad con el artículo 6 de nuestra Carta Magna.

Por otro lado, se establece como reservada la información que se produzca con motivo del monitoreo de gastos de campaña y precampaña, hasta que se resuelvan en definitiva los informes técnicos de los estados financieros presentados por los partidos políticos, y por último se elimina la disposición consistente en que “los estados financieros una vez dictaminados tendrán el carácter de públicos”. Durante doce años se ha luchado por terminar con la opacidad que rigió en el País durante más de 75 años, transparentar es hoy uno de los principales objetivos del Estado mexicano; sin embargo la propuesta de reforma del Gobernador José Eduardo Calzada Roviroa, pretende eximir a los partidos políticos de comprobar gastos, define como información reservada la fiscalización de sus presupuestos, y resta facultades a la autoridad electoral para transferirlas al Congreso del estado. Es impensable que en pleno siglo XXI donde la tendencia política mundial busca abrir las cuentas públicas en todos los ámbitos, hoy se proponga lo opuesto.

Sabemos de antemano la estrecha relación que guardan la transparencia y la democracia; el derecho a la información pública no es un referente sin sentido, por el contrario constituye un principio Constitucional que guía no sólo la actuación del Estado sino su propia conformación. El artículo 6 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos dispone que el derecho a la información será garantizado por el Estado, y prevé que para su ejercicio, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, asimismo, la fracción I del artículo en comento, dispone que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, de igual modo la fracción III establece que toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

Aprobar una reforma de ley como la que presentó el ejecutivo estatal de Querétaro, significa retornar a la penumbra y violar el imperio de la Constitución misma que obliga al Estado —a cualquier nivel— a regirse bajo los principios de publicidad y transparencia, lo que hace posible que los ciudadanos ejerzan control democrático de las gestiones estatales, a fin de cuestionar, indagar y considerar si se da un adecuado cumplimiento a la normatividad vigente y resulta eficiente el ejercicio del gasto público.

No es novedad la constante demanda ciudadana sobre disminuir la excesiva cantidad de recursos que se destinan a los partidos políticos, de aprobarse esta reforma y eliminar la transparencia, aumentará la discrecionalidad que tienen los partidos políticos y sus dirigentes para ejercer los recursos públicos.

Eximir a los partidos políticos de la obligación de comprobar sus gastos y definir como información reservada la fiscalización de sus presupuestos, contradice al imperio de la ley e impide que la rendición de cuentas se haga realidad, no hay justificación para que en un régimen democrático impere un vicio como este, sólo conceptos como la “seguridad nacional” o “la seguridad pública” justifican limitar las libertades y los derechos fundamentales de los ciudadanos en materia de acceso a la información, aceptar reformas retrógradas que se justifican falazmente bajo presuntos ánimos renovadores, es imponer una nube a la ya de por sí raquítica y turbia rendición de cuentas de los partidos políticos.

Esta reforma electoral está orientada a perpetuar un coto de poder partidista a través de una clara restricción que violenta el derecho de los ciudadanos queretanos al acceso a la información pública de los partidos políticos.

Las decisiones en materia político-electoral requieren no sólo de un debate previo e informado de los órganos encargados tanto de proponerlas como de aprobarlas, sino también de la consulta pública de todos los implicados en ella. Una sociedad democrática no puede aceptar reformas legales *ad hoc* que busquen apuntalar la estadia de un partido en el poder. La iniciativa de reforma en materia político-electoral presentada ante el Congreso del Estado de Querétaro compromete la esencia de la democracia para ponerla al servicio del partido gobernante en turno.

Como Senador del estado de Querétaro, lamento profundamente este intento de dañar a la democracia. La reforma electoral propuesta, es en muchos sentidos autocrática y a modo, resulta una regresión a viejos hábitos que con la transición democrática creíamos superados, pero que hoy decidieron regresar a través de subterfugios, mentiras y fachadas de pseudo-renovación.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la valiosa consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Querétaro y al Titular del Ejecutivo del estado de Querétaro, a estudiar a fondo la Constitucionalidad y pertinencia de la Reforma Electoral integral, a fin de evitar un retroceso en la materia; lo anterior a través de la organización de foros y mesas de debate que promuevan la participación tanto de expertos en la materia como de la ciudadanía en general.

**Salón de Sesiones del Senado de la República a
23 de septiembre de 2010**

DEL SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A DETENER LAS REVISIONES QUE REALIZAN A LAS EMPRESAS DEDICADAS EL RAMO TURÍSTICO EN EL PUERTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, HASTA EN TANTO SE CUENTE CON UN PROGRAMA DE TRABAJO EFICIENTE Y UNA CALENDARIZACIÓN OPORTUNA A FIN DE QUE ESTAS REVISIONES NO AFECTEN EL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL PUERTO.



SEN. FERNANDO
JORGE CASTRO
TRENTI



**PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE
ACUERDO POR EL
QUE SE EXHORTA
AL SECRETARIO DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES Y
AL DIRECTOR DEL
SERVICIO DE
ADMINISTRACION**

TRIBUTARIA A DETENER LAS REVISIONES QUE REALIZAN A LAS EMPRESAS DEDICADAS EL RAMO TURÍSTICO EN EL PUERTO DE ENSENADA BAJA CALIFORNIA, HASTA EN TANTO SE CUENTE CON UN PROGRAMA DE TRABAJO EFICIENTE Y UNA CALENDARIZACIÓN OPORTUNA A FIN DE QUE ESTAS REVISIONES NO AFECTEN EL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL PUERTO, A CARGO DEL SENADOR FERNANDO CASTRO TRENTI HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe, **FERNANDO CASTRO TRENTI**, legislador integrante de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 276, numerales 1) y 2) así como el artículo 108 del Reglamento del Senado de la República, me permito someter al Pleno, con carácter de urgente u obvia resolución,

la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el mes de marzo de este año, la Administración Portuaria Integral de Ensenada, Baja California, estimaba que este año el movimiento de pasajeros que arriban al puerto, descenderá 35 por ciento, para situarse entre 315 mil y 320 mil turistas, cuando hace dos años llegaba a 640 mil.

La Administración Portuaria Integral y la Secretaría de Turismo del Estado coinciden en que, esta mala racha de la industria crucerista, se debe, en parte, a la crisis económica mundial, a la inseguridad que priva en Baja California y el país en general.

Actualmente, el puerto de Ensenada sólo cuenta con el arribo de un crucero; el Paradise, de la empresa Carnival Corporation, el que continúa con sus llegadas los días miércoles y sábados, proveniente de Long Beach, California, cuando en el pasado había 20 o 25 cruceros.

Para el mes de octubre, se tienen programados 16 arribos de cruceros al puerto de Ensenada, cifra que significa un aumento respecto a los meses anteriores, siendo junio el mes que menos arribos tuvo con 9 en todo el mes.

La problemática del turismo en Ensenada pasa no sólo por el manejo del puerto y las tarifas que se les cobra a las distintas naves que hacen uso de él, la inseguridad que se vive en el estado continúa inhibiendo el flujo de turistas tanto por crucero como por tierra. La realidad es que el turismo se está marchando del país por muchas razones: el aumento en los impuestos, la inseguridad, las altas tarifas y precios en los servicios turísticos.

La pérdida de turistas es un problema mayor, en especial para las zonas que dependen casi exclusivamente de esta actividad; las empresas que se dedican al ramo turístico y que dan empleo a muchísimas personas, se ven directamente afectadas por la falta de turistas y, ahora, debemos sumar los constantes atropellos por parte de las autoridades que, lejos de preocuparse por cambiar la realidad del sector turístico del país, pareciera que quieren hundir más al sector y a todos los que dependen de él.

Los empresarios dedicados al ramo turístico, algunos con 20 años de servicio en la transportación turística nacional e internacional en el puerto de Ensenada, se dirigieron a mí para expresarme su inconformidad con la actuación de la aduana de esta ciudad, así como el de la Delegación de Autotransporte Federal que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en esa Entidad.

Las empresas que se dedican a transportar a los pasajeros que embarcan o desembarcan en este puerto, llegan a mover hasta 2 mil 500 pasajeros por barco. Para este efecto, contratan todos los camiones que estén disponibles en el Estado y que reúnan los requisitos que la autoridad exige para realizar este servicio, como: tarjeta de circulación vigente, que los vehículos cuenten con placas expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y, en el caso de unidades de procedencia americana, el permiso de Servicio Transfronterizo de Turismo expedido de igual manera por la Secretaría.

No obstante lo anterior y sin tomar en cuenta la experiencia de 20 años de servicio de estas empresas, de 2 años a la fecha, han sido objeto de revisiones extremadamente minuciosas por parte de la aduana de Ensenada, bajo amenaza de decomisar alguna unidad si existe la más mínima incongruencia.

Este tipo de revisiones continuas (casi cada viaje), cuya exhaustividad raya en lo absurdo, perjudica gravemente la buena imagen que durante tantos años, las empresas turísticas han forjado a base de trabajo arduo y constante.

El más reciente ejemplo de estos atropellos se dio el pasado 8 de octubre, cuando 58 unidades de autotransporte, contratadas para la movilización de turistas, ingresaron a la terminal de cruceros donde fueron objeto de sendas revisiones “exhaustivas” por parte de la Aduana, y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, lo que, sumando la presencia de personal de la Secretaría de Marina, portando armas de grueso calibre y perros entrenados para detectar droga, retrasó y asustó a todos los turistas que venían en dichos autobuses, los que, además de pensar que habían atracado en medio de una zona de guerra, sólo estaban de paso por el país, ya que, provenientes de Hawái, lo

único que querían era abordar las unidades que los dejarían directamente en el aeropuerto de San Diego, California.

Todo lo anterior ha sido factor para que las compañías navieras y transportistas ya no quieran venir a Ensenada, ya que, si todas esas autoridades los acosan para revisarlos tan continua y exhaustivamente, la percepción es que hay mucha delincuencia e inseguridad, no solo en el país, sino hasta en el interior del recinto portuario.

Las políticas centralistas que el Gobierno Federal se empeña en implementar en Baja California, lejos de fomentar la actividad turística de la zona o, por lo menos, ayudar a conservar lo poco que nos queda, se empeñan en desaparecer a Ensenada del mapa turístico.

Compañeros legisladores:

Hoy hacemos uso de esta tribuna para hacer eco a esta denuncia del sector turístico de Ensenada, Baja California, buscando el apoyo de esta Soberanía, para lograr revertir esta situación que agrava la difícil condición por la que pasa esta ciudad y, por ende, las familias Bajacalifornianas.

La lucha contra la delincuencia organizada no debe estar peleada con el desarrollo integral de la economía del país. Es por esto que se propone exhortar a los Titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y del Servicio de Administración Tributaria, a que modifiquen la forma en que actualmente se actúa en las Aduanas y Puertos mexicanos, en especial en Ensenada.

Por las razones anteriormente vertidas, se somete al pleno, con carácter de urgente y de obvia resolución, la siguiente proposición con Punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta al Titular del Servicio de Administración Tributaria a remitir a esta Soberanía, un informe detallado sobre las revisiones que realiza la Aduana Marítima de Ensenada, Baja California, a las empresas que prestan servicios turísticos en ese puerto, detallando la periodicidad con la que las realiza y los resultados que ha obtenido.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes Federal a remitir a esta soberanía, un informe detallado sobre las revisiones que realiza la dependencia a su cargo, a las empresas que prestan servicios turísticos en el puerto de Ensenada, Baja California, detallando la periodicidad con la que las realiza y los resultados que ha obtenido.

TERCERO.- El Senado de la República exhorta a los Titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y del Servicio de Administración Tributaria, a suspender las revisiones que realizan a las empresas dedicadas al ramo turístico en el Puerto de Ensenada Baja California, hasta en tanto se cuente con un programa de trabajo eficiente y armónico con el desarrollo empresarial y turístico del puerto, así como con una calendarización oportuna, a fin de que estas revisiones no se lleven a cabo durante el embarque y desembarque de turistas.

ATENTAMENTE,

SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI
*Salón de Sesiones del Senado de la República, a
26 de octubre de 2010.*

DEL SEN. CARLOS SOTELO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL CONGRESO Y AL GOBERNADOR DE COLIMA SE ABSTENGAN DE CONSIDERAR EN LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS EL COBRO POR EL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN VIRTUD DE LA DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONAL POR LOS TRIBUNALES FEDERALES.



SEN. CARLOS
SOTELO
GARCÍA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL CONGRESO Y AL GOBERNADOR DE COLIMA SE ABSTENGAN DE CONSIDERAR EN LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS EL COBRO POR EL DERECHOS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIRTUD DE LA DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONAL POR LOS TRIBUNALES FEDERALES

Senador **CARLOS SOTELO GARCÍA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II; 76, fracción IX; 108; 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En recientes declaraciones del diputado Rigoberto Salazar Velasco, presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, señaló que “para desaparecer el cobro del Derecho de Alumbrado Público (DAP) y el impuesto a la tenencia vehicular, dependerá de un cambio en la distribución de los recursos de la federación hacia

los estados y municipios”.¹ Sin embargo, al sostener un régimen fiscal basado en disposiciones claramente contrarias a la Constitución Federal se convalida un evidente atropello a los derechos fundamentales de los ciudadanos de Colima. En consecuencia, si el gobernador y los diputados de la Legislatura local mantienen dicho gravamen en las leyes de ingresos municipales, éstos incumplen su protesta de guardar y hacer guardar la Constitución local y las Leyes Federales, y lo cual es causa de responsabilidad para esos servidores públicos.

Asimismo, con motivo del cobro del DAP por las haciendas de los municipios de Colima, el **Movimiento Popular Colimense** promovió a principios del 2010, catorce juicios de amparo en contra de este derecho, y de los cuales se han dictado cuatro resoluciones a favor de los ciudadanos: dos corresponden a vecinos de Villa de Álvarez, uno más a ciudadanos de Colima, y el otro corresponde a un contribuyente del puerto de Manzanillo. De los amparos, ocho conoció el Juzgado Primero de Distrito y seis el Juzgado Segundo, ambos con sede en Colima. En todos los casos el Congreso presentó Recurso de Revisión, de los cuales uno se ha resuelto confirmando la resolución del primer juzgado.

La razón principal por la cual se obtuvo el amparo es porque, conforme a una interpretación sistémica de los artículos 1º, párrafo primero, y 16, párrafo primero; así como de los artículos 73, fracción XXIX, sección 5º, inciso a), 124 y 133 de la Constitución Federal², le corresponde en exclusiva

¹ 24 de septiembre de 2010:

<http://www.ecosdelacosta.com.mx/index.php?seccion=15&id=88776&encabezado=Insiste%20Rigo%20en%20cobrar%20DAP%20y%20tenencia>

² “Artículo 10.- En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece. . . .

. . . .

“Artículo 16.- Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. . . .”

“Artículo 73, fracción XXIX, sección 5º, inciso a):

El Congreso tiene facultad:

I a XXVIII...

al Congreso de la Unión establecer contribuciones especiales sobre energía eléctrica, lo que comprende el establecimiento de tarifas para su venta, mismas que son emitidas por la SHCP. Por tanto, los gravámenes que las legislaturas locales hacen en el rubro de Derecho de Alumbrado Público resultan inconstitucionales.

Esto es, resulta inconstitucional el cobro del DAP por parte de los municipios tal y como se tiene previsto en las leyes de ingresos y de hacienda municipales, ya el legislador local invade la esfera de competencia conferida al Congreso de la Unión. Así pues, se desprende que el artículo 73 dispone que corresponde al Congreso de la Unión establecer contribuciones especiales sobre energía eléctrica. En este sentido, el principio de competencia normativa es el que sirve generalmente para ordenar las relaciones entre los diversos centros de producción normativa dentro del Estado Federal. Tal principio consiste en acotar un ámbito material y encomendar su regulación a un determinado tipo de norma, de manera que los demás tipos de norma no pueden, en principio, incidir sobre dicha materia.

Ello se traduce en que la competencia normativa crea una división en dos órdenes materiales de la

XXIX. Para establecer contribuciones:

1º a 4º...

5o. Especiales sobre:

a) Energía eléctrica;

b) a g)...

Las entidades federativas participarán en el rendimiento de estas contribuciones especiales, en la proporción que la ley secundaria federal determine. Las legislaturas locales fijarán el porcentaje correspondiente a los Municipios, en sus ingresos por concepto del impuesto sobre energía eléctrica.”

“Artículo 124.- Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados.”

“Artículo 133.- Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.”

capacidad de normación, uno federal y otro local en el tema que ahora se trata, es decir, establece una distribución de poder sobre una superficie horizontal; así : a) tiene un campo de acción limitado, y en esa virtud, b) no puede regular más que las materias que entran bajo tal competencia; para las demás materias se especifican o bien órganos distintos para su creación, o bien, si la competencia reside en el mismo órgano, procedimientos diferenciados para su ejercicio, aunque en todo caso la competencia a favor de un tipo normativo concreto, excluye al resto de normas de dicho ámbito de regulación, al crear a favor del primero una zona de inmunidad material; en consecuencia implica, finalmente, "un deber de respeto recíproco entre dos normas", que se relacionan entre sí de forma indirecta, a través de la distribución que de las capacidades normativas que determina la propia Constitución Federal.

Se puede decir que el principio de competencia no sólo actúa respecto de dos ordenamientos diferenciados -como el federal y el local- sino también hacia dentro de cada uno de ellos. Tal es el caso de la reserva que la Constitución hace, de acuerdo con el principio de autonormación del parlamento, para que el Congreso de la Unión regule, mediante una *ley sui generis*, su estructura y funcionamientos internos (artículo 70 de la Norma Fundamental).

Hay que decir que en la Constitución mexicana se reconoce a todas las entidades federativas un estatuto jurídico común, sin hacer diferencias entre ellas; lo cual no obsta para que luego cada entidad federativa pueda diseñar, a partir de los márgenes que marca la Constitución federal, un marco más o menos amplio de actuación, según su propia Constitución local. Ello por supuesto, sin que transgreda la competencia que explícitamente o implícitamente disponga la Constitución Federal.

Tanto el artículo 73 como el 124, suponen normas atributivas de competencias -normas que confieren poderes o, más ampliamente, normas sobre la producción jurídica-³ pero deben complementarse con aquellas otras normas que, a pesar de no otorgar competencias de forma positiva, prohíben a la federación o a los Estados regular ciertas materias, constituyéndose en algunos casos en limitaciones materiales a las facultades legislativas.

Y siendo una facultad exclusiva del Congreso de la Unión, de ningún modo, puede ser ejercida por el Congreso del Estado de Colima, sin que de ello resulte una evidente invasión de competencias. Así, la garantía de legalidad prevista por el artículo 16 de la Constitución Federal, obliga a toda autoridad a que sus actos se encuentren fundamentados y motivados, requisitos que tratándose de leyes se cumplen, el primero de ellos, cuando el Poder Legislativo actúa dentro de los límites que la Constitución le confiere y, el segundo, cuando las leyes que emite se refieren a relaciones sociales que reclaman ser jurídicamente reguladas.

De esta forma se concluye que el Poder Legislativo del Estado de Colima sólo puede emitir normas cuyo ámbito espacial, material y personal de validez corresponda a la esfera de las atribuciones de ese órgano.

Esta interpretación es sostenida por los tribunales del Poder Judicial de la Federación quienes han emitido jurisprudencia declarando inconstitucionalidad el cobro del DAP por parte de los municipios.³ Sin embargo, Ejecutivo y

³ NOVENA EPOCA

Instancia: TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO DEL SEXTO CIRCUITO.

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: XVI, Julio de 2002

Tesis: XVI. 3º.3 A

Página: 1245

ALUMBRADO PÚBLICO, DERECHO POR SERVICIO DE LA REFORMA O REITERACIÓN DE LA TASA DE ESA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL, EN LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DE VIGENCIA ANUAL, HACE PROCEDENTE EL JUICIO DE AMPARO CONTRA DICHO CUERPO NORMATIVO Y CONTRA LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DE ESTE ESTADO QUE PREVÉ ESA CONTRIBUCIÓN. En virtud de que los elementos de la contribución especial denominada derecho de alumbrado público se encuentran contenidos tanto en el artículo 246 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de la misma entidad federativa, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 22 de diciembre de 2000, ya que en el primero se prevén el sujeto, objeto y el procedimiento para el cálculo de la base, en tanto que en el segundo se establece la tarifa o tasa, el hecho de que por un nuevo acto legislativo se modifique o reitere la tasa o tarifa del derecho de alumbrado público, prevista en la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guanajuato que es de vigencia anual, hace procedente el juicio de amparo que se promueva en contra de ambos cuerpos normativos, independientemente de que la Ley de Hacienda para los

Municipios de Guanajuato haya sido publicada en el Periódico Oficial del Estado el 26 de diciembre de 1989, o de que haya existido un acto de aplicación anterior a la vigencia de la Ley de Ingresos para los municipios del Estado, puesto que este nuevo acto legislativo repercute directamente en este último ordenamiento legal, al afectarlo en cuanto a su alcance, y es precisamente por ese nuevo acto legislativo que surge el derecho del gobernado para, a través del juicio de amparo, combatir el precepto relativo de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado, en términos de las jurisprudencias 91 y 313 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el las páginas 121 y 369, Tomo I, Materia Constitucional, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, de Rubros: “AMPARO CONTRA LEYES. LA REFORMA DE UN PRECEPTO NO PERMITE RECLAMAR TODA LA LEY, SINO SOLO ESE PRECEPTO Y LOS ARTÍCULOS QUE RESULTEN DIRECTAMENTE AFECTADOS.” y “LEYES, AMPARO CONTRA. CUANDO SE REFORMA UNA LEY DECLARADA INCONSTITUCIONAL O SE SUSTITUYE POR UNA DE CONTENIDO SIMILAR O IGUAL, PROCEDE UN NUEVO JUICIO POR TRATARSE DE UN ACTO LEGISLATIVO DISTINTO”.

NOVENA ÉPOCA

Instancia: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo: III, Marzo de 1996.

Tesis: XXI, 1o./J.4

Página: 701

ALUMBRADO PÚBLICO, DERECHOS POR SERVICIO DE LOS ARTÍCULOS 49 Y 51 DE LA LEY NÚMERO 122 DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE ESTABLECEN PARA SU COBRO LA CANTIDAD QUE SE PAGA POR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA INVADEN LA ESFERA DE ATRIBUCIONES DE LA FEDERACIÓN. El objeto del tributo es lo que se grava, es la actividad o situación económica sujeta a imposición. Ahora bien, en términos de lo previsto en el artículo 31, fracción IV de la Constitución General de la República, los gobernadores deben contribuir al pago de los gastos públicos, pero esa contribución debe ser equitativa, por tanto, no es dable tomar como base para el pago por el servicio de alumbrado público, el consumo de energía eléctrica, porque con ello se rompe la correspondencia que debe existir entre el objeto de una contribución y su base, ya que en este caso, no hay ninguna relación entre lo que se consume de energía eléctrica y la cantidad que debe pagarse por alumbrado público, esto es, quien no consume energía eléctrica no paga el servicio de alumbrado público, y quien lo hace paga en proporción a su consumo, no obstante que ambos hagan uso del alumbrado público, amén de que, como ha quedado apuntado, “si el indicado derecho” se calcula en base al consumo de energía eléctrica, lo que realmente está gravando es ese consumo, y por ende, los artículos 49 y 51 de la Ley Número 122 de Ingresos de los Municipios del Estado de Guerrero, invaden la esfera de atribuciones de la Federación.

SÉPTIMA ÉPOCA

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Legislativo de Colima pretenden, aprovechándose de los efectos relativos de las sentencias de amparo, imponer nuevamente un gravamen sin

Tomo: 181-186 Primera Parte.

Página: 53

ENERGÍA ELÉCTRICA, EL DECRETO DE 3 DE ENERO DE 1978, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, INVADEN LA ESFERA DE ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD FEDERAL, POR ESTABLECER EN SU ARTÍCULO 17 UN TRIBUTO SOBRE EL CONSUMO DE. El decreto de 3 de enero del Congreso del Estado de Puebla si crea un tributo sobre el consumo de energía eléctrica, como se desprende de la lectura del mismo, pues su relación es clara en tal sentido y destina los fondos recaudados a costear el servicio de alumbrado público. Del texto de dicho decreto aparece que el objeto del tributo es el consumo de energía eléctrica; sobre tal consumo se calcula el cobro; no se establece el pago del tributo por el aprovechamiento del alumbrado público, sino por consumir energía eléctrica, de tal manera que quien no la consume no paga el tributo y el que consume lo paga en proporción a su consumo. En consecuencia, se establece en la ley impugnada un tributo sobre el consumo de energía eléctrica, lo que está reservado al Congreso de la Unión conforme al artículo 73, fracción XXIX, inciso 5, subinciso a), pues sólo el Congreso Federal puede gravar la energía eléctrica según este precepto, ya sea en su producción, distribución, venta o consumo. Los Estados sólo tendrán derecho a la participación que la ley federal determine, y los Municipios, a su vez, solo tendrán derecho al porcentaje que de esa participación señale la ley local.

SÉPTIMA ÉPOCA

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Tomo: 163-168 Primera Parte.

Página: 61

ENERGÍA ELÉCTRICA. LA LEY DE INGRESOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EL AÑO 1978. INVADEN LA ESFERA DE ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD FEDERAL, POR ESTABLECER EN SU ARTÍCULO 17 UN TRIBUTO SOBRE EL CONSUMO DE. El Artículo 17 de la Ley de Ingresos Municipales del Estado de Michoacán para el año de 1978, sí crea un tributo sobre el consumo de energía eléctrica, como se desprende de la lectura del mismo, pues su redacción es clara en tal sentido y destina los fondos recaudados a costear el servicio de alumbrado público. Del texto de dicho precepto aparece que el objeto del tributo es el consumo de energía eléctrica; sobre tal consumo se calcula el cobro; no se establece el pago del tributo por el aprovechamiento de alumbrado público, sino por consumir la energía eléctrica, de tal manera que quien no consume no paga el tributo sobre el consumo de energía eléctrica, lo que está reservado al Congreso de la Unión conforme al artículo 73, fracción XXIX, inciso 5, subinciso a); pues solo el Congreso Federal puede gravar la energía eléctrica según este precepto, ya sea su producción, distribución, venta o consumo. Los Estado solo tendrán derecho a la participación que la ley federal determine, y los Municipios, a su vez, solo tendrán derecho al porcentaje que de esa participación señale la ley local.

base constitucional y legal a los contribuyentes de esa entidad.

Ahora bien, el Congreso del Estado, al rendir su informe justificado a causa del juicio de amparo, nunca señaló que el cobro del DAP sea conforme a la constitución seguramente por falta de argumentos para hacerlo. Sin embargo si señala que los ciudadanos al haber pagado el DAP en los años anteriores consintieron la aplicación de la ley y por tanto debe seguirse aplicando.

En virtud de las anteriores consideraciones, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO:

Único.- El Senado de la República solicita al H. Congreso y Gobernador del estado de Colima, para que en las leyes de ingresos para el ejercicio 2011 de los municipios que integran esa entidad, se abstengan de considerar el ingreso por concepto de Derechos por Servicio de Alumbrado Público (**DAP**) en virtud que los tribunales del Poder Judicial de la Federación han declarado que el **cobro de ese derecho por los municipios es inconstitucional**, ya es evidentemente violatorio de las garantías consagradas en los artículos 1º, párrafo primero, y 16, párrafo primero; así como de los artículos 73, fracción XXIX, sección 5º, inciso a), 124 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Salón de Sesiones del Senado de la República, a los siete del mes de octubre de 2010.

Senador Carlos Sotelo García

DEL SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE MUESTRAN ABUSOS DE MILITARES ESTADOUNIDENSES EN IRAK.



SEN. RICARDO
MONREAL
ÁVILA



PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL

SENADO DE LA REPÚBLICA, SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE MUESTRAN ABUSOS DE MILITARES ESTADOUNIDENSE EN IRAK.

➤ EXPOSICION DE MOTIVOS:

La noticia que a través de diversos medios de comunicación –impresos o electrónicos- le está dando la vuelta al mundo y llamando poderosamente la atención de la comunidad internacional, y de los organismos internacionales defensores de los Derechos Humanos es la que tiene que ver con la difusión de 400,000 documentos donde se denuncian los abusos cometidos por parte del Ejército de Estados Unidos de América de los presos en Irak.

El día 26 de octubre de 2010 se difundió en Internet un video que muestra cómo soldados estadounidenses desde un helicóptero lanzan de manera frívola un misil donde, lejos de ver a la insurgencia iraquí, se nota a un simple hombre desarmado y con las manos arriba en un edificio –posiblemente habitado- que desaparece por completo con el impacto del explosivo.

El Senado de la República, con base en la obligación y en la visión internacionalista que le confiere el artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene facultades para analizar la política exterior de este país, por lo tanto no puede permitir que este asunto “pase de noche”.

A lo largo de la historia como nación libre e independiente, México se había caracterizado por ser una nación cuya política exterior estaba basada en el respeto mutuo a los Estados, bajo el principio de la no intervención y la libre autodeterminación de los pueblos, así se buscaba la paz, la seguridad internacional, la solución pacífica de los problemas, el respeto a la soberanía, la cooperación bilateral, regional y global a fin de obtener el desarrollo, el progreso y el respeto de los derechos fundamentales.

Lamentablemente, con el arribo de la derecha al gobierno federal, poco a poco esos preceptos se han ido minando; “el comes y te vas”, “el cachorro del imperio” y otras penosas frases así lo comprueban.

Fíjense ustedes, compañeras y compañeros legisladores, en el cuadernillo del cuarto informe de gobierno de esta administración federal, en el que corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores, dice en su página 9 que:

“México es un país reconocido por sus muchas contribuciones a la paz, la seguridad y el desarrollo en el mundo, como lo prueba su labor en el seno de instancias como el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o sus posiciones en favor del fortalecimiento del Estado de Derecho y de la observancia de los derechos Humanos”.

Pregunto: ¿Acaso la tortura y el aniquilar con un misil a personas no viola los Derechos Humanos?.

De manera más reciente, la política exterior de la administración federal de Calderón ha hecho posible no sólo la pérdida de liderazgo de México con toda América latina, sino que además no ha sabido respetar los Derechos Humanos de su población debido a una táctica fallida contra el crimen organizado; mucho menos ha sido capaz de cumplir o idear nuevos acuerdos de cooperación internacional para salvaguardar los derechos fundamentales de las personas que se internan en nuestro territorio, independientemente de su calidad de indocumentado o no, allí está el ejemplo de los 72 migrantes masacrados en San Fernando Tamaulipas, o las estaciones migratorias que están en supuesta complicidad con el crimen organizado.

Si el gobierno federal no quiere o no puede pronunciarse en contra de estos actos tan deleznales, el Senado de la República tiene la obligación de “enmendarle la plana”, eso por mero instinto de sobrevivencia política en el ámbito internacional y para dar síntomas de que en el país no hay sordera ni ceguera política en algunos sectores de esta gran nación.

En numerosas ocasiones se han suscitado acalorados debates en torno a la defensa y promoción de los derechos humanos de ciudadanos o determinados grupos en algunos países del continente americano y más allá. Allí está el reciente y emblemático caso del punto de acuerdo que pretendía condenar al gobierno de Cuba por la violación a los derechos humanos del disidente Orlando Zapata.

En este asunto también tienen la obligación, por mera congruencia, los senadores que fueron protagónicos de ese debate antes referido de exigirle respeto a los Estados Unidos de América por supuesta violaciones a los Derechos Humanos.

Bajo ninguna circunstancia es tolerable que los EUA se muestren con un doble rostro y discurso: se dicen fieles defensores y exportadores de la Democracia y los Derechos Humanos al mundo, y resulta que son los primeros en pisotear tales preceptos fundamentales en numerosas áreas del globo terráqueo.

Se entiende que quizá la Secretaria de Relaciones Exteriores no quiera pronunciarse en este tema, porque padece una extraña enfermedad que el sociólogo peruano Aníbal Quijano describía como la “colonialidad del poder”, cuyo principal síntoma es formar parte de una de las formas conocidas de control y de explotación del alto capital. En pocas palabras, ser un “agachón” del imperio.

Se entiende además, porque como ya dije cuando arribó la derecha al poder se lanzó a oscuras en un campo que les es enteramente desconocido, y no es extraño que se pierdan en él por falta de luz y de experiencia.

Pero en el Senado de la República eso no puede pasar. Se tiene que probar aquí con evidencia que sí se sabe defender la dignidad del Estado, del

pueblo mexicano y los Derechos Humanos. Este proceder franco y leal asegurará, créanme, más respeto en la escena mundial que si nos abstenemos o nos negamos a hacerlo.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Comisión Permanente el siguiente.

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Que esta Soberanía haga un enérgico pronunciamiento en rechazo a las violaciones de los Derechos Humanos cometidas por el Ejército de Estados Unidos de América.

Dado en el salón legislativo de Xicoténcatl, a los veintisiete días del mes de octubre del 2010

DEL SEN. ALFREDO RODRÍGUEZ Y PACHECO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONTAR CON UN FONDO DE CONTINGENCIAS METEOROLÓGICAS PARA PODER AFRONTAR SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES.



SEN. ALFREDO
RODRÍGUEZ
Y PACHECO



**C. MANLIO FABIO
BELTRONES
RIVERA
PRESIDENTE LA
MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE
SENADORES
PRESENTE.**

El que suscribe **ALFREDO RODRÍGUEZ Y PACHECO**, Senador de la República, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo previsto por los artículos 108, 109, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con **punto de acuerdo de urgente resolución**, en el cual se exhorta al Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas para que en el marco del convenio de Coordinación con la Federación, cuenten con un fondo de Contingencias Meteorológicas para poder afrontar sus obligaciones financieras derivadas de las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Es de todo conocido que el fenómeno de cambio climático es una realidad que ya nos alcanzó, México no es la excepción y para muestra basta ver todos los fenómenos naturales que en el periodo 2009-2010 se han presentado.

Enumero por ejemplo que este año ha ocurrido el patrón de lluvias más irregular desde que se lleva registro, donde se presentó tanto la segunda mayor sequía en un siglo, como lluvias atípicas en temporada invernal, y ahora precipitaciones

extraordinarias marcando record histórico, gracias a fenómenos meteorológicos como Alex y Karl, que dejaron pérdidas millonarias en la infraestructura de Estados como Nuevo León y Veracruz.

Estos fenómenos naturales si bien son impredecibles en su dimensión, frecuencia y duración, los Gobiernos Locales deben estar preparados para mitigar su daño tanto en infraestructura como en servicios básicos a la población.

En este sentido, el Gobierno Federal cuenta con el Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN) para que de manera subsidiaria las Entidades Federativas puedan afrontar la catástrofe natural de manera pronta y expedita, lo cual ha motivado una serie de abusos por parte de los Estados afectados ya que por falta de conocimiento de las reglas de operación en algunos casos o bien por omisión lisa y llana en otros, no toman la previsión de contar con un Fondo Contingente para reaccionar a la emergencia de manera inmediata.

Además cabe señalar que en las Reglas de Operación del FONDEN establece la obligación de las Entidades Federativas de cubrir en partes iguales a la Federación las cantidades utilizadas para la reconstrucción, por lo cual resulta más que conveniente el contar con un Fondo de Contingencia mismo que servirá al final del camino para el pago de esta obligación.

Propongo también el exhorto a los Estados para que aseguren su infraestructura Estatal, esto tiene la pertinencia de que erogando una cantidad mínima se protegería tanto a su red de carreteras, caminos rurales o clínicas del sector salud en caso de daño total o parcial causados por fenómenos naturales, y con lo anterior se evita afectar de manera grave a la hacienda local en caso de un evento de gran magnitud.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas para que en el marco del convenio de Coordinación con la Federación, cuenten con un fondo de Contingencias Meteorológicas para poder afrontar sus

obligaciones financieras derivadas de las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas para que en la medida de sus posibilidades cuenten con un Seguro para garantizar el pago de los daños que pueda sufrir la infraestructura estatal.

Palacio Legislativo, 14 de octubre de 2010

SEN. ALFREDO RODRÍGUEZ Y PACHECO

DEL SEN. FRANCISCO HERRERA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 CONSIDERE RECURSOS SUFICIENTES PARA LOS GRUPOS BETA DE PROTECCIÓN A MIGRANTES Y PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A FIN DE QUE PUEDAN INCREMENTAR EL EQUIPO E INFRAESTRUCTURA MATERIAL Y TECNOLÓGICA.



SEN. FRANCISCO
HERRERA
LEÓN



**PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE
ACUERDO POR EL
QUE SE EXHORTA
A LAS COMISIONES
DE PRESUPUESTO
Y CUENTA
PÚBLICA, Y LA DE
POBLACIÓN,
FRONTERAS Y**

ASUNTOS MIGRATORIOS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE SE CONSIDERE EL PRESUPUESTO SUFICIENTE EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2011 A FIN DE INCREMENTAR EL EQUIPO E INFRAESTRUCTURA MATERIAL Y TECNOLÓGICA NECESARIOS A LOS GRUPOS BETA DE PROTECCIÓN A MIGRANTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN; ASI COMO A ESTA INSTITUCIÓN PARA QUE SE FORTALEZCAN Y AMPLÍEN LOS ACUERDOS DE COORDINACIÓN CON LOS

ESTADOS Y MUNICIPIOS EN MATERIA DE COLABORACIÓN PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LOS GRUPOS BETA EN EL PAÍS.

El suscrito, **FRANCISCO HERRERA LEÓN**, Senador de la República en la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de este Pleno, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En 1990, la Secretaría de Gobernación creó los Grupos Beta de Protección a Migrantes con el objetivo de procurar el bienestar y la salud de los migrantes, nacionales o extranjeros, en su intento de llegar a los Estados Unidos de América. El primero de ellos se fundó en Tijuana a fin de salvar la vida de los migrantes en peligro en las zonas de riesgo. A 20 años de existencia, el Instituto Nacional de Migración (INM) cuenta con 21 grupos, con un total de 155 agentes, 96 en la frontera norte y 59 en la sur.

Como parte de la capacitación se les entrena en técnicas de orientación y búsqueda, rescate terrestre y acuático, primeros auxilios, conocimientos básicos de derechos humanos, asistencia social y sistemas de comunicación, que permiten que se ofrezca un servicio de gran beneficio para la comunidad migrante.

Sin duda, los Grupos Beta realizan una labor que merece ser reconocida y apoyada ya que trabajan en zonas de alto riesgo, ya sea por las inclemencias del tiempo como el desierto de Altar en Sonora o las selvas del sureste del país, o bien por los peligros que implican las operaciones de las bandas del crimen organizado.

De acuerdo a los informes proporcionados por el INM, entre enero y agosto del presente año rescataron a 3 mil 76 migrantes en apuros, brindaron atención a 637 lesionados y localizaron a 144 lesionados, realizando más de 10 mil patrullajes en las zonas en las que operan. Su principal función es auxiliar con información y atención a los migrantes en tránsito, advirtiéndoles sobre los riesgos que enfrentaran a su paso por

territorio nacional y tratar de convencerlos de que regresen a sus países o estados de origen.

Si bien es cierto se ha dotado de recursos a los Grupos Beta, actualmente estos resultan insuficientes ante la magnitud del problema que plantea el incremento de las agresiones que sufren los migrantes por parte del crimen organizado que los violan, secuestran o asesinan en cualquier parte de las llamadas rutas naturales migratorias, por lo que es necesario reforzar la presencia y actuación institucional de estos grupos de protección.

Particularmente, en la frontera sur se carece de recursos humanos suficientes ya que existen grupos que operan con un solo elemento como los de Arriaga, Chiapas e Ixtepec, Oaxaca, aunado a la falta de equipo e infraestructura necesarios.

De igual forma, consideramos que en la solución del problema migratorio debe existir coadyuvancia de los tres órdenes de gobierno, ya que la dinámica migratoria nacional exige la colaboración de todas las autoridades. Así, deberán fortalecerse las acciones y cobertura de los Grupos Beta al ampliar los Acuerdos de Coordinación que actualmente tiene el INM con algunas entidades y municipios, participando con los elementos migratorios autoridades de seguridad pública federales, estatales y municipales.

Compañeros legisladores,

Ha 20 años de distancia de haber sido fundado este programa y consientes de la importancia social que tienen en la actualidad los Grupos Beta de Protección a Migrantes, es necesario fortalecer su funcionamiento en beneficio de los más vulnerables: la población migrante.

El problema de los flujos migratorios no se puede resolver con medidas autoritarias y violatorias de los derechos constitucionales y humanos, por ello, hay que vigorizar las medidas preventivas que suelen ser más eficaces cuando el fondo del problema es más difícil de resolver.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO.- Se exhorta a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y a la de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la H. Cámara de Diputados, para que se considere el presupuesto suficiente en el ejercicio presupuestal 2011 a fin de incrementar el equipo e infraestructura material

y tecnológica necesarios a los Grupos Beta de Protección a Migrantes del Instituto Nacional de Migración.

SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal, a través del Instituto Nacional de Migración a fin de que se fortalezcan y amplíen los Acuerdos de Coordinación con los estados y municipios en materia de colaboración para el mejor funcionamiento y desempeño de los Grupos Beta en el país.

Suscribe,
SEN. FRANCISCO HERRERA LEÓN

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores, a los 26 días del mes de octubre de 2010.

DE LAS SENADORAS CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA, ADRIANA GONZÁLEZ CARRILLO Y BLANCA JUDITH DÍAZ DELGADO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN EL ESTADO DE MÉXICO.



SEN. CLAUDIA
SOFÍA CORICHI
GARCÍA



SEN. ADRIANA
GONZÁLEZ
CARRILLO



SEN. BLANCA
JUDITH
DÍAZ DELGADO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SEN. CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA, EN NOMBRE PROPIO Y DE LAS SENADORAS ADRIANA GONZÁLEZ CARRILLO Y BLANCA JUDITH DÍAZ DELGADO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EMITA LA

DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO A IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA DE ESTADO, DE MEDIANO Y LARGO PLAZO, PARA EVITAR QUE ESA VERGONZOSA SITUACIÓN DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES CONTINUÉ.

La que suscribe, Senadora **CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA**, en nombre propio y de las Senadoras Adriana González Carrillo y Blanca Judith Díaz Delgado, conforme lo dispuesto por los artículos 8 fracción II y 276 fracción 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, por el que el Senado de la República exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Gobernación emita la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género a que se refiere la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de México, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1.- Con fecha 1º de Febrero de 2007 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual brinda un marco jurídico para prevenir y sancionar la violencia en su contra.
- 2.- La citada Ley define a la Violencia Femenicida como *“la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación a sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.”* A su vez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, de Belém do Pará, define la violencia contra la mujer como *“cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.”*
- 3.- La serie de feminicidios ocurridos en el Estado de México es algo que como sociedad debe

avergonzarnos y preocuparnos, no sólo por la grave situación que implica el que se atente contra la vida de las mujeres de manera sexista y misógina, sino también por la ineficiencia de las autoridades locales para resolver esos crímenes.

4.- El Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, de enero de 2007 a diciembre de 2009, documentó 2 mil 15 homicidios dolosos en contra de mujeres y niñas, en 18 de las 32 entidades federativas. De ellos, 556 correspondieron al estado de México, siendo la entidad con mayor prevalencia de feminicidios, a continuación le siguió el Distrito Federal con 236, Sinaloa con 179 y Chihuahua con 157 asesinatos de mujeres y niñas en ese periodo.

5.- Según datos oficiales proporcionados al Observatorio por la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, tan sólo en el primer semestre del 2009 se efectuaron 89 feminicidios en esa entidad federativa, casi el doble de la entidad que le sigue en prevalencia de este abominable delito. Durante todo el 2009 el total de delitos dolosos que costaron la vida a mujeres y niñas en el Estado de México fue de 173.

6.- Que conforme al artículo 22 de la ley en comento, la Alerta de violencia de Género es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

7.- Que conforme al artículo 23 de la misma Ley, la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos.

8.- Que conforme al artículo 24 de la multicitada Ley, la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, se emitirá cuando:

I. Los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame;

II. Exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, y

III. Los organismos de derechos humanos a nivel nacional o de las entidades federativas, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten.

9.- En el caso del Estado de México los delitos en contra de la vida y seguridad de las mujeres, por

su alta incidencia y la impunidad con la que se cometen, perturban la paz social y provocan el reclamo de la sociedad para detenerlos.

Por lo anteriormente expuesto pongo a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Gobernación, declare la Alerta de Violencia de Género en el Estado de México y notifique dicha declaratoria al Poder Ejecutivo de esa Entidad Federativa.

SEGUNDO.- Esta soberanía exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de México a implementar una política de Estado, de mediano y largo plazo, para evitar que esa vergonzosa situación de violencia hacia las mujeres continúe; asimismo a que se realicen las investigaciones pertinentes para que se castigue a los culpables de los feminicidios, tal como lo demanda la sociedad. Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, 14 de octubre del 2010.

Atentamente

SEN. CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA
SEN. ADRIANA GONZÁLEZ CARRILLO
BLANCA JUDITH DÍAZ DELGADO

DEL SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE CONSIDERE EL 3 DE NOVIEMBRE COMO FECHA QUE CONMEMORE A LOS MUERTOS QUE LA GUERRA CONTRA EL NARCOTRÁFICO HA PRODUCIDO.



SEN. RICARDO
MONREAL
ÁVILA



PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL SEN. **RICARDO MONREAL ÁVILA**, COORDINADOR DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL SENADO DE LA

REPÚBLICA, SOBRE LOS MUERTOS DE LA GUERRA FALLIDA.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Comisión Permanente el siguiente.

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Que se considere el 3 de noviembre como fecha que conmemore a los muertos que esta guerra contra el narcotráfico ha producido.

Dado en el salón legislativo de Xicoténcatl, a los veintinueve días del mes de octubre del 2010.

DEL SEN. JOSÉ JULIÁN SACRAMENTO GARZA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LA DESTITUCIÓN INMEDIATA DEL DELEGADO REGIONAL EN TAMAULIPAS E INSTRUYA A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL IMSS PARA QUE REALICE UNA REVISIÓN MINUCIOSA A SU GESTIÓN.



SEN. JOSÉ
JULIÁN
SACRAMENTO
GARZA



SEN. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

H. CÁMARA DE SENADORES DEL

H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRESENTE

El suscrito Senador **JOSÉ JULIÁN SACRAMENTO GARZA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Senado de la República; en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del pleno, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DANIEL KARAM TOUMEH, LA DESTITUCIÓN INMEDIATA DEL LIC. JESÚS ANTONIO NADER NASRALLAH, DELEGADO REGIONAL EN TAMAULIPAS Y QUE A SU VEZ INSTRUYA A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL IMSS PARA QUE REALICE UNA REVISIÓN MINUCIOSA A SU GESTIÓN**, al tenor de las siguientes consideraciones:

El 1º de mayo del 2008, se nombra al Lic. Jesús Antonio Nader Nasrallah como Delegado Regional del IMSS en Tamaulipas, derivado de este nombramiento, se han venido dando una serie de irregularidades en la delegación que afectan de manera importante el Patrimonio Institucional, a continuación mencionaré tres casos muy particulares que muestran dichas irregularidades:

En primer lugar, se debe considerar el caso de las empresas Proveedora industrial TELDA SA. DE C.V., Servicios de Seguridad TELDA S.A. DE C.V. y Servicios Administrativos TELDA, S.A. DE C.V., a quienes se les practico una visita de verificación para el cumplimiento correcto del pago de las Cuotas Obrero Patronales, resultando que al determinar las omisiones en que incurrió el patrón, no se considera como parte integrante del Salario Base, el concepto de Prima de Indemnizaciones por Riesgo Laboral, no obstante de ser una prestación permanente y por tanto se debería considerar como integrante del Salario.

Lo anterior en razón a la indicación directa del Delegado Lic. Jesús A. Nader Nasrallah, ya que mediante carta de fecha 13 de febrero de 2009, le instruye a la Lic. Isabel Salas Fernández, encargada del Despacho de la Subdelegación en Tampico del IMSS, para que *“en el cierre del acta de la visita domiciliaria que se le presente al patrón de las empresas antes mencionadas, no incluya al salario base de cotización, el concepto de indemnizaciones por riesgos laborales”*.

Como menciono, son tres los Registros Patronales los beneficiados con esta omisión:

Proveedora Industrial TEDLA S.A. de C.V., que tiene 100 trabajadores;
Servicios de Seguridad TEDLA S.A. de C.V., que tiene 500 trabajadores; y
Servicios Administrativos TEDLA S.A. de C.V., que tiene 700 trabajadores.

Como resultado de dicha omisión del concepto Indemnización por Riesgo Laboral durante los ejercicios 2004 y 2005 que comprende la auditoria, las diferencias que resultan de la debida integración del salario base de cotización seria de **20 mdp** y convertido a cuotas obrero patronales, serían **6 mdp** los que deja de percibir el IMSS y **1 millón 250 mil** por concepto de retiro, cesantía y vejez, esto daña no sólo al Instituto sino a los derechohabientes también.

Casualmente, también cuento con la documentación donde estas mismas empresas presentan “recurso de inconformidad en contra de las ilegales actuaciones, resolución y determinaciones de créditos fiscales emitidos por

la Autoridad recurrida” las cuales presentan resoluciones a su favor, en contra del Instituto.

En segundo lugar, quiero denunciar una **serie de demandas presentadas contra la Delegación del IMSS en Tamaulipas**, son 18 Laudos emitidos por la Junta Especial Número 37 de la Fed. de Conciliación y Arbitraje, de 18 juicios entre 2008 y 2009, los cuales todos fueron resueltos a favor del demandante y en contra del IMSS, los demandantes y montos son:

- Antonio Federico González Sánchez por un monto de \$9,445,607.00;
- Claudia Elizabeth Torres Cruz por un monto de \$9,384,789.00;
- Zoilo Carrillo Villareal por un monto de \$1,321,162.00;
- Gabriel Azel Pizaña Muñiz por un monto de \$264,345.00;
- Raúl Gómez Cruz por un monto de \$975,526.00;
- Ezequiel Alejandro Castilleja Cortez por un monto de \$1,351,618.00;
- Oralia Manríquez Balderas por un monto de \$6,314,597.00;
- José Albino Moreno Bringas por un monto de \$544,236.00;
- Lilia Guerrero Segura por un monto de \$551,832.00;
- Álvaro Yado Charur por un monto de \$1,281,257.00;
- Patricia Elena Castrejon Ramírez por un monto de \$1,502,700.00;
- Leticia Rodriguez Rincón por un monto de \$458,163.00;
- Raúl Gómez Cruz por un monto de \$975,526.00;
- Everardo Fernández Lobo por un monto de \$146,219.00;
- Merced Campos Segovia por un monto de \$108,155.92;
- María Isabel Vargas Cedillo por un monto de \$35,152.04;
- Yolanda Magdalena Vargas Cedillo por un monto de \$372,761.00; y
- Luisa E. Velázquez Farías por un monto de \$26,512.00.

Juntos suman **33 millones 738,996 pesos**, cantidad que está perdiendo el IMSS; en todos estos casos el motivo por el cual se condenó al Instituto fue

que, o el Instituto no compareció a la audiencia de demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, o no justificó su defensa o simplemente no contestó la demanda en el momento procesal oportuno, no obstante en todos los casos fue debidamente notificado.

En tercer lugar, está el caso de la **reubicación de la Tienda-SNTSS No. 47 de Tampico, Tamaulipas**, ya que el Delegado acepta la reubicación de la misma, sin el visto bueno del Nivel Central, incrementándose la renta mensual de \$30,000.00 pesos a \$47,000.00 pesos y a la fecha lleva cerrada más de 4 meses.

Con fecha 8 de septiembre de 2008, el Dr. Juan Carlos Davila Treviño, Director del HGR No. 6 en Madero Tamaulipas, mediante oficio 9588, solicita al C.P. Carlos R. Alvarado Martínez, Administrador de la Tienda, realizar las gestiones necesarias para la contratación de un nuevo inmueble para la Tienda antes mencionada, al mes siguiente se entregan cuatro cotizaciones para efectuar el cambio. Es hasta el 5 de diciembre del mismo año que el C.P. Alvarado, mediante oficio 295903/785, envía para realizar análisis de licitación de arrendamiento, documentación de cinco posibles arrendatarios.

En febrero de 2009, al no ver resulta la licitación de arrendamiento, el C.P. Alvarado, envía al Director del HGR No. 6, oficio 255903/098 donde le solicita le informe que hacer acerca de la realización de un nuevo contrato y pago de adeudo de renta del inmueble que seguía ocupando hasta ese entonces la Tienda, ubicada en Carretera Tampico-Mante, esq. San Luis, Colonia Javier Mina, ya que el dueño, C. José Manuel de la Maza González desde la renovación de contrato mencionó que esta se incrementaría a \$80,000.00 pesos, por tal motivo es que se empezó a buscar nuevo local.

En Octubre del 2009, con oficio No. 653, el Administrador envía al Director del HGR No.6 explicación de la problemática que se presenta en la Tienda, ya que no habían contratado nuevo local y se debían varios meses de renta del actual, así como recordarle las opciones existentes para el cambio del inmueble.

Es hasta enero de este año cuando el C.P. Carlos Raymundo Alvarado, mediante un correo

electrónico informa al Titular de la Jefatura de Prestaciones Económicas y Sociales que, por indicaciones de la C.P. Verónica H. Ena Medina el local que se tomará en renta para la Tienda, será el del C. Alejandro González, ya que reúne todos los requisitos, teniendo como única desventaja la ubicación ya que esa zona no es comercial. El 27 de mayo de 2010, se firma contrato con dicho arrendador, por \$50,00.00 pesos.

En junio del presente año, a través del oficio No. 09 9001380000/420, el C. Arturo Romero Leal, Coordinador de Servicios de Ingresos, dependiente de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, informa a la Delegación que del análisis preliminar al inmueble propuesto, el local contratado “no es un inmueble comercialmente idóneo para llevar a cabo la reubicación”, por los siguientes factores:

- La información enviada por la Delegación establece que se encuentra en una zona habitacional con comercios de nivel socioeconómico medio, no existe ninguna ruta de transporte y no cuenta con puntos importantes de atracción cercanos (inmuebles IMSS, Bancos, Restaurantes, etc.), los cuales propicien una afluencia importante de personas provenientes de otras áreas de la localidad; sin embargo, se hace mención de la carencia del inmueble propuesto con un mercado público, considerado como competencia indirecta.
- El inmueble propuesto se encuentra más alejado de las unidades IMSS respecto del inmueble actual, siendo un factor a considerar por los empleados para el ejercicio de sus prestaciones contractuales, por lo que se considera fundamental realizar las acciones de promoción y difusión entre el personal del IMSS de las unidades que se encuentran en la localidad, así como de los usuarios de la zona en la que se ubicaron anteriormente.
- El levantamiento fotográfico de los interiores muestra que el inmueble se encuentra en buenas condiciones, aunque se requiere el dictamen de protección civil municipal para garantizar la seguridad de usuarios y empleados de la tienda; el inmueble tiene menos metros cuadrados de piso de ventas y bodega, reduciendo el espacio actual de exhibición, este

inmueble cuenta con dos cajones de estacionamiento que permitirán mejorar la atención al público.

- En la localidad se encuentran establecidas 14 tiendas de las principales Cadenas de Autoservicio líderes a nivel nacional, las cuales tienen mayor cercanía a las principales unidades IMSS de la localidad que el inmueble propuesto para reubicar la Tienda IMSS-SNTSS Tampico. Dentro del rango de influencia de la tienda se encuentran ubicadas 2 de estas principales cadenas.

A pesar de este oficio y la opinión se realizó el cambio. Sé de buena fuente que el nuevo arrendatario es conocido del Delegado y tiene tratos con él. La Tienda IMSS-SNTSS Tampico, está cerrada desde el mes de junio, erogándose un gasto de \$150,000.00 pesos, esto daña los beneficios de los trabajadores de varias unidades del IMSS, como descuentos en las compras de víveres y vales para la adquisición de línea blanca, otro daño es la mercancía, ya que mucha ya caducó y está contaminada y los proveedores no la quieren cambiar, toda vez que es responsabilidad de la Delegación que no esté abierta y no de ellos. También cabe mencionar que se sabe se tienen contratados a catorce trabajadores adscritos a la tienda del IMSS, pero se desconoce qué actividades realizan actualmente, ya que la Tienda permanece cerrada.

Finalmente, debo mencionar algunos casos donde el Delegado ha beneficiado a familiares o conocidos, ya que ante mi han denunciado tres diferentes compañías constructoras que el propio

Delegado les pidió, para poder otorgarles contrato y así poder participar en la construcción de diversas obras para el Instituto, el **15% del total de la obra** y sólo así firmaría contrato con ellos, esto porque él otorga los contratos a empresas proveedoras familiares o de conocidos, en particular a una empresa perteneciente a un amigo personal del Delegado.

Otro caso es el que me han informado acerca del nuevo Hospital General Regional (HGR) del IMSS en la ciudad de Reynosa, que empezará su construcción en este mes, donde el Delegado dio, sin seguir los procesos legales de la licitación, contratos a una constructora perteneciente a un

amigo y familiar muy cercano a él. Este Hospital tiene un costo superior a los 2,600 millones de pesos.

Y finalmente, el caso de los recursos del FONDEN, asignados recientemente al estado por los lamentables estragos que dejó el huracán Alex, de los cuáles el Delegado asignó varios contratos directamente a amigos y familiares cercanos, son entre 3 y 4 contratos, cada uno por más de 3 o 4 millones, esto contraviniendo la Ley que especifica que el tope máximo para la asignación de este tipo de contratos es de 1 millón de pesos.

Por esto, también considero de suma importancia y solicito que como parte de la revisión minuciosa que se realice a la gestión del Lic. Jesús Nader Nasrallah, se investiguen sus cuentas bancarias y depósitos en el extranjero para evidenciar enriquecimiento ilícito.

Todo lo que aquí denuncio lo tengo documentado en anexos sobre cada caso; por esto y muchas más irregularidades que me han hecho llegar, directa e indirectamente, es que puedo afirmar la gran corrupción e ineficiencia del Delegado Regional del IMSS en Tamaulipas, que no sólo afecta al Instituto sino a todos los mexicanos.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores a los 12 días del mes de Octubre de 2010.

Por todo lo anteriormente expuesto pongo a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El Senado de la República solicita al Lic. Daniel Karam Toumeh, Director del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la destitución inmediata del Lic. Jesús Nader Nasrallah, Delegado Regional del IMSS Tamaulipas.

Segundo.- El Senado de la República solicita al Lic. Daniel Karam Toumeh, instruir a la Contraloría Interna del IMSS para que realice una revisión minuciosa a la gestión del Lic. Jesús Nader Nasrallah.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores a los 12 días del mes de Octubre de 2010.

SUSCRIBE

SEN. JOSÉ JULIÁN SACRAMENTO GARZA

Salón de sesiones del Senado de la República al día 12 del mes de Octubre de 2010.

DE LOS SENADORES FRANCISCO LABASTIDA OCHOA Y RUBÉN CAMARILLO ORTEGA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL RÉGIMEN FISCAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS.

Punto de acuerdo sobre el

régimen fiscal de Petróleos Mexicanos



SEN. FRANCISCO
LABASTIDA
OCHOA



SEN. RUBÉN
CAMARILLO
ORTEGA



H. Asamblea
Presente

Los que suscribimos,
**FRANCISCO
LABASTIDA OCHOA**
y
**RUBÉN
CAMARILLO**

ORTEGA, senadores de la República, con fundamento en las atribuciones que nos confiere el artículo 8, numeral 1, fracción II del Reglamento del Senado de la República, nos permitimos poner a su consideración la presente

proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Petróleos Mexicanos está sujeto a un régimen especial de tributación, a diferencia del conjunto de los causantes que lo hacen con la suma de los impuestos al ingreso y al gasto. En lo fundamental, el organismo está gravado con el pago de derechos por la extracción y exportación de hidrocarburos.

Este pago de derechos tiene a su vez dos tratamientos. Uno general, que es ahora el más importante y afecta el volumen de casi toda la plataforma de producción. El segundo se refiere a determinados yacimientos, cuya explotación es incipiente o está contemplada para el futuro, pues tendrá un desarrollo significativo a mediano o largo plazos: campos marginales abandonados o en proceso de abandono, el Paleocanal de Chicontepec, conocido también por sus siglas

ATG (Aceite Terciario del Golfo) y aguas profundas. Como ya se señaló, estos yacimientos tienen costos de explotación y desarrollo mucho más elevados que el resto, y por ello en los últimos años se les aplica cargas fiscales más bajas con el propósito de hacer rentable su explotación.

En este contexto, es importante subrayar que el organismo está pagando derechos por arriba del monto de los excedentes económicos que genera, con un nivel de tributación excesivo, aún para una empresa petrolera.

Por lo anterior, con frecuencia la paraestatal se ve obligada a endeudarse para cubrir parte de sus gravámenes y además de no poder fondear su pasivo laboral, que ya es superior a su deuda documentada. Su situación financiera es tan precaria que en la actualidad presenta un patrimonio negativo de más de 6,500 millones de dólares.

Como es ampliamente sabido, la industria requiere, como pocas, de una gran inversión continua. La inversión supera a su gasto de operación y su producción se derrumbaría en poco tiempo si no invierte lo suficiente cada año.

En este sentido, el presupuesto de 2010 y el solicitado para 2011 incluyen una inversión equivalente a 2 por ciento del producto interno bruto (PIB) del país para cada año. Este monto es alto pero insuficiente, debido a que hay un rezago acumulado que ha llevado a una disminución continua de las reservas probadas y de la plataforma de producción, así como por inversiones insuficientes en el procesamiento de los hidrocarburos, en la infraestructura de transporte y almacenamiento, en el mantenimiento mismo y en la modernización tecnológica y en la formación de recursos humanos de alta calificación. A esto hay que agregar que para México, por razones geológicas, el acceso al petróleo es cada vez más caro.

En este contexto, es conveniente mencionar que de 2006 a 2010 las reservas probadas de petróleo bajaron de 16,469 a 13,992 millones de barriles, a pesar de que la producción disminuyó de 3.26 a 2.56 millones de barriles diarios. Con el presente ritmo de explotación, se tienen reservas para sostener la producción por once años. Aunque ha subido la restitución de reservas a partir de 2006,

no se ha logrado reponer lo extraído, llegando a incorporar nuevas reservas apenas por el equivalente de 77 por ciento de lo producido el último año.

Por otra parte, el plan de negocios de Pemex, elaborado por mandato de la reforma legislativa de 2008 y aprobado por su Consejo de Administración, considera la necesidad de aumentar el ritmo de inversión por un periodo prolongado en alrededor de 1 por ciento del PIB, en promedio anual.

Así, sin mayor inversión, PEMEX no podrá en el mediano plazo, y menos en el largo plazo, sostener la plataforma de producción; verá en poco tiempo desplomarse sus reservas probadas y no podrá cumplir sus compromisos de producción y abasto internos de combustibles y petroquímicos, amén de reducir sustancialmente su aportación a las finanzas federales y locales.

Por ello, se considera que es conveniente vincular en mayor medida la tributación de PEMEX a una dinámica de racionalidad económica, fijando la carga más en un concepto de excedentes, que le dé finanzas sanas e induzca a mejores estrategias operativas.

En este sentido, durante la discusión y análisis del paquete económico para el año 2011, aprobado por el Senado de la República, se expresó la necesidad de abordar en forma integral la problemática financiera y, en especial, la fiscal por la que atraviesa PEMEX.

El gobierno federal y diversos grupos parlamentarios manifestaron su conformidad y la urgencia de establecer una mesa de diálogo y construcción de acuerdos que permita al poder legislativo no sólo contar con un diagnóstico preciso y actualizado sobre la situación financiera y fiscal de la paraestatal, sino buscar soluciones para ello.

En ese sentido, ha habido acuerdo en que el establecimiento de un conjunto de regímenes especiales, como es el caso de explotación en Chicontepec, aguas profundas y campos marginales, tiene además de un propósito recaudatorio, un objetivo parafiscal que conlleva a PEMEX o induce al organismo a emprender una estrategia y acciones de explotación que, a primera

vista, parecen no ser las más adecuadas para darle seguridad energética en materia de hidrocarburos a México, al tiempo de proveer recursos al erario, provenientes de la renta petrolera y con ello promover el desarrollo nacional.

De acuerdo con diversos estudios oficiales y opiniones de expertos en el tema petrolero, la política de exploración y explotación de los hidrocarburos no ha sido la correcta, ya que se ha invertido importantes montos de recursos públicos en proyectos que no han aportado la producción esperada ni se han alcanzado las metas comprometidas, como sucede en el Paleocanal de Chicontepec, en detrimento de otros proyectos que tendrían mejores resultados en el corto y mediano plazos.

Si bien existe consenso en que la exploración en el proyecto ATG y los de aguas profundas tienen un potencial considerable, particularmente el primero por la cantidad de reservas ahí ubicadas, alrededor de 130 mil millones de barriles de crudo, es indispensable revisar lo que se está haciendo en Chicontepec para buscar y utilizar las tecnologías más adecuadas a las características de los yacimientos que ahí se encuentran y optimizar su explotación.

Sin embargo, PEMEX ha estado siendo presionado para darle la mayor prioridad a esos proyectos que requieren un análisis más profundo y para ello se ha estado induciendo la producción en ATG, con un tratamiento fiscal privilegiado que a partir del año entrante también será aplicado a los campos marginales.

Pero también es cierto que la cuestión fiscal, sólo es parte de los instrumentos de los que dispone el gobierno para inducir o desincentivar la producción de hidrocarburos en determinados proyectos. Al régimen de derechos, hay que agregar al menos tres herramientas adicionales, que son el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Estrategia Nacional de Energía y, de manera muy destacada, el Plan de Negocios, previsto en la Ley de Petróleos Mexicanos.

Por lo anterior, consideramos que es necesario establecer una mesa de diálogo y concertación en el que participen los integrantes del Congreso y los responsables de la definición de políticas, de la conducción del organismo y del diseño de las

estrategias y acciones productivas tanto del Ejecutivo Federal como de Petróleos Mexicanos.

Se requiere un intercambio objetivo, abierto y profundo que permita alinear todos esos instrumentos de manera coherente y en beneficio de PEMEX, de las finanzas públicas y, en especial, del desarrollo del país.

De ahí que sea pertinente un análisis de fondo y el planteamiento de soluciones viables que favorezcan una toma de decisiones mejor informadas y con la orientación que demanda la industria petrolera y la seguridad energética de México, lo que significa la renovación y construcción de una política de Estado en el rubro de hidrocarburos.

Por las razones expuestas, quienes suscribimos esta proposición ponemos a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero.- Se instruye a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Energía para que durante los meses de febrero y marzo lleven a cabo una mesa de análisis integral sobre el régimen fiscal de Petróleos Mexicanos. Para ello, deberán invitar, para escuchar su opinión, a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Energía, de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Segundo.- Las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Energía deberán presentar sus conclusiones y propuestas antes de finalizar el segundo periodo ordinario, del segundo año de la LXI Legislatura.

Atentamente

**SEN. FRANCISCO
LABASTIDA
OCHOA**

**SEN. RUBÉN
CAMARILLO
ORTEGA**

DEL SEN. SILVANO AUREOLES CONEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN DE MANERA FEHACIENTE RESPECTO A LOS CASOS DE BULLYING QUE SE PRESENTAN EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y A FORTALECER LAS MEDIDAS DE VIGILANCIA DE LAS ESCUELAS QUE PERMITAN ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS QUE COMBATAN ESTE FENÓMENO SOCIAL DE AGRESIÓN ENTRE LOS MENORES.



SEN. SILVANO
AUREOLES
CONEJO



SILVANO AUREOLES CONEJO, Senador de la República de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 8, fracción II del numeral 1; 76, fracción IX del numeral 1, 276 y 277 y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública a realizar una investigación de manera fehaciente respecto a los casos de *bullying* que se presentan en las escuelas de educación básica, así como a fortalecer las medidas de vigilancia dentro y fuera de las escuelas que permitan establecer políticas públicas que combatan este fenómeno social de agresión entre los menores.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años la violencia dentro de las escuelas de educación básica, principalmente en secundarias, de toda la República, se ha incrementado de forma tal que a nivel internacional se le ha definido como el *bullying* por el fuerte grado de agresividad.

En una encuesta sobre violencia aplicada en 2008 en 29 escuelas primarias y secundarias de la Ciudad de México, por la Secretaría de Educación local, en coordinación con la Universidad Intercontinental, arrojó que el 92% de los alumnos ha estado frente a este fenómeno.

Esta cifra por demás alarmante nos da una idea del grave problema que se nos presenta como sociedad y que de no frenarla a tiempo, causará uno de los mayores problemas que hasta ahora no hemos podido contener, y que es la violencia generalizada.

Este tipo de prácticas abusivas entre menores no es nueva, sin embargo, gracias a la tecnología se ha multiplicado en varios puntos de la República Mexicana y en el mundo.

La falta de conciencia y atención por parte de las autoridades y el desinterés de algunas familias por el otro, han dado como consecuencia que cada día sean más los casos de abuso en las escuelas llegando a presentarse inclusive también en primarias.

Algunos expertos consideran que aun cuando parte del crecimiento y desarrollo infantil de un menor es afrontar sus problemas, tratándose del *bullying*, no puede dejarse a los menores a su suerte, debe haber siempre la vigilancia de un adulto en el caso de los padres de familia y una supervisión tratándose de autoridades escolares, para el sano desarrollo de los menores.

La **intimidación** ocurre cuando los niños o adolescentes son atormentados, física o emocionalmente, y de manera continua, por otro u otros con más poder.

Entre los motivos principales para molestar a las víctimas están su apariencia, nivel y orientación sexual, y en general, el hecho de que no encajen con los demás.

Las señales que deben poner en alerta a padres de familia y profesores sobre si un menor sufre este abuso son: una súbita caída en el **rendimiento escolar**, ansiedad, **depresión** o pretextos para no ir a clases.

El niño o niña también puede padecer **terrores nocturnos** o incapacidad para controlar sus esfínteres.

Su desesperación es tal, que puede recurrir al suicidio o incluso, herir a su agresor.

En marzo de 2009, el Oficial de Educación del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (**UNICEF**) en México, reconoció, que es imposible conocer porcentajes del fenómeno, pero es evidente la violencia que permea entre iguales, en donde hay agresiones sexuales, físicas y psicológicas.

Así mismo, advirtió que existen distintos factores de exclusión y discriminación escolar hacia las niñas, ya sea por el embarazo en la adolescencia o por “ser niña, indígena y pobre”.

Desde 2006 señalaban que en los centros educativos de México existía la violencia por motivos de género, ejercida por profesores y estudiantes varones contra las jóvenes.

El tipo de violencia dominante es emocional y se da mayoritariamente en el aula y patio de los centros escolares. Las y los protagonistas de los casos de acoso escolar suelen ser niñas y niños en proceso de entrada en la adolescencia, siendo mayor el porcentaje de niñas en el perfil de víctimas.

Ante esta situación UNICEF implementó el programa “Crea tu Espacio” en 2008 con una duración de 5 años a fin de incentivar la convivencia social de niñas y niños dentro de la escuela, reduciendo el *bullying*. Dicho programa, va dirigido a estudiantes de secundaria, con el objetivo de modificar los ambientes escolares violentos que provocan exclusión y favorecen la deserción de las y los adolescentes.

Cabe destacar que la tasa de deserción en educación secundaria en el ámbito nacional es de 7.4 por ciento, es decir, siete de cada cien alumnas y alumnos no se inscriben al siguiente ciclo escolar.

El programa pretende discutir el fenómeno con las y los estudiantes a través de espacios de reflexión a nivel individual y grupal con talleres de sensibilización, mediante brigadas de mejoramiento escolar con temas como violencia, sexualidad, afectividad, medio ambiente, entre otros, en las que ellas y ellos plantean, para cambiar por una convivencia de paz y tolerancia.

“Crea tu espacio” es una instancia de participación dentro de la comunidad escolar, que pretende formar un Comité, integrado por docentes y familiares con el fin de dar seguimiento y apoyo al

proceso para crear una red de protección dentro y fuera de la escuela a favor de las y los alumnos.

UNICEF considera que en México, el Estado debe escuchar a la niñez, ya que solo mediante acciones encaminadas a resolver los problemas que aquejan a los niños se podrá resolver no solo el rezago educativo sino lo más importante, disminuir la violencia entre los menores que solo propicia adultos violentos que trasgreden en todo momento las normas establecidas, pues la escuela tiene una función social muy importante de formación ciudadana para niñas y niños.⁴

La intimidación o **bullying** en las escuelas tiene solución: que los propios alumnos que lo sufren rompan el silencio y denuncien, coinciden especialistas en el tema.

En una encuesta realizada a 3,500 menores de entre 9 a 17 años, sobre violencia en las escuelas, se advirtió que a nivel secundaria 32% de las víctimas de **bullying** que denunciaron tal abuso, éste disminuyó.

Arturo Loredo Abdalá, director de la Clínica de Atención Integral del Niño Maltratado, comenta que la solución a este problema debe ser integral.

"Que alumnos, autoridades educativas, maestros, padres de familia, se involucren en el problema, y agredido y agresor reciban **tratamiento psicológico**", dice.

Marina Giangiacomo, coordinadora de la línea de investigación de la campaña *Escuelas sin Violencia*, que se realiza en la Ciudad de México, subraya la importancia de que los alumnos pierdan el miedo y denuncien.

"Huir, cambiarse de escuela, dejar que te castiguen o ignorar el problema no es una solución", explica.

Por medio de la campaña lanzada en el 2009, se han distribuido folletos y carteles donde se insta a los niños a denunciar si son víctimas de otros compañeros.

También, de manera periódica, se ofrecen talleres donde se involucra a los menores, sus padres y maestros, directivos, personal de limpieza y administrativo de los **planteles** escolares.

En el 40 por ciento de las escuelas públicas y privadas de Nuevo León se registran casos de agresiones entre estudiantes.

Ante esta situación, el Estado no puede permanecer inerte, la Secretaría de Educación Pública debe asumir su compromiso con la educación en el país y establecer medidas de seguridad para los alumnos de la educación básica.

No debe permitirse el hecho de que dentro de un plantel escolar e incluso en un salón de clases, las prácticas de abuso entre menores se realicen sin sanción alguna ante el conocimiento de las autoridades.

No pueden seguirse presentando casos de abuso ante las autoridades de cada uno de los planteles de educación básica del país aún cuando los abusos sean conocidos y ventilados en redes sociales y en páginas de internet.

De ahí de la importancia de exhortar al Ejecutivo a que a través de la SEP se lleven a cabo investigaciones de los casos de **bullying** en las escuelas e implementar programas, a fin de evitar el miedo a denunciar por parte de las víctimas de tales abusos al saber que las autoridades no harán nada al respecto.

Si UNICEF a través del programa "Crea tu espacio" ya había manifestado la importancia y necesidad de contar con seguridad dentro y fuera de las escuelas, por qué no se ha hecho algo al respecto de manera eficiente, sobre todo después de conocer que la mayor parte de los abusos se realiza dentro de los mismo planteles educativos en lugares donde la autoridad de los mismos tendría que estar supervisando, como son los salones de clase, los patios e incluso los baños.

Si queremos que nuestra niñez esté segura y educada tenemos que participar todos como sociedad y todos como gobierno a fin de procurar seguridad emocional y física a los menores para fomentar en ello el sano desarrollo físico y mental y sobre todo la confianza y respeto a los demás, a la autoridad, a las instituciones y a las normas y crear una cultura de la no violencia que permita transitar hacia un país más seguro y de mejor calidad de vida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

⁴ <http://argijokin.blogcindario.com/2009/03/10224-unicef-enfrenta-en-mexico-el-bullying-con-el-programa-crea-tu-espacio.html>.

ÚNICO: Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública a realizar una investigación de manera fehaciente respecto a los casos de *bullying* que se presentan en las escuelas de educación básica, así como a fortalecer las medidas de vigilancia dentro y fuera de las escuelas que permitan establecer políticas públicas que combatan este fenómeno social de agresión entre los menores.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, 5 de octubre de 2010.

S u s c r i b e:

SEN. SILVANO AUREOLES CONEJO

DEL SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA COP-16.



PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA COP-16

SEN. RICARDO
MONREAL
ÁVILA



➤ EXPOSICION DE MOTIVOS:

El día de hoy quiero hablar de un asunto de suma importancia, el cambio climático. Y no es porque esté de moda o porque es políticamente correcto hablar de él, sino porque ahora es irrefutable la concentración de dióxido de carbono (CO₂) en la atmósfera, que es más alta que en cualquier otro momento durante al menos el último millón de años. Ha aumentando en un 30% desde el inicio de la era industrial, en gran parte debido a la quema de combustibles fósiles.⁵ El hecho de que el tema del cambio climático esté

⁵ “Open letter on climate change”, artículo web publicado por Anthony Giddens y Martin Rees el 22-08-10, en la dirección electrónica:

http://www.huffingtonpost.com/anthony-giddens/open-letter-on-climate-ch_b_734676.html

Consultado el 29-08-10

en boca de todos, es un reconocimiento de que la amenaza de éste va en serio, que es urgente y está aumentando día con día.

Cada vez estamos sufriendo con mayor fuerza, los embates de la naturaleza como respuesta al daño ambiental que seguimos causando, no nos basta con estar viviendo lluvias atípicas, olas de calor inauditas, inundaciones, incendios forestales, sequías prolongadas, extinción de especies y ecosistemas. No entendemos que nosotros dependemos del ambiente, y que si éste se ve degradado, nosotros sufriremos las consecuencias.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Ecología (INE), México es uno de los países con mayor vulnerabilidad ante el cambio climático, pues no hay una sola entidad que no enfrente por lo menos una amenaza grave debido a sus efectos, sin embargo las políticas para prevenir y mitigar los efectos así como las medidas para proteger y conservar el medio ambiente en nuestro país siguen siendo escasas e insuficientes.

¿Que estamos esperando para actuar? Nada menos, hace unos tres meses se publicó en los medios de comunicación, un estudio realizado por la Universidad de Princeton, el cual revela que el avance del cambio climático llevará a más campesinos mexicanos a emigrar a Estados Unidos debido a las sequías que afectan las siembras, por cada 10% de pérdida de cultivos, un 2% más de mexicanos emigrará hacia el vecino país del norte. Este estudio proyectó que para 2080 entre 1.4 y 6.7 millones de mexicanos adultos emigrarán como resultado de la caída de la producción agrícola debido al calentamiento global continuo.⁶

Es imprescindible comprender que para luchar contra el cambio climático no basta con que México haya firmado en el año 2000 los *Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)*, que en lo relacionado al medio ambiente, estableció que para el año 2015 se garantizaba la sustentabilidad de éste, mediante la incorporación de principios

⁶ Artículo “Aumenta clima migración”, publicado en el periódico reforma online el 29-07-10 en la página electrónica:

<http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/Documentos/DocumentoImpresa.aspx?ValoresForma=1201711-1066.estudio+universidad+de+princeton+cambio+climatico>

Consultado el 29-10-10

del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales. Nuestro país se comprometió a que para el 2010 debía haber minimizado considerablemente la pérdida de diversidad biológica, y ni siquiera esto se ha logrado.

Tampoco basta con que México sea la sede de la *XVI Conferencia sobre Cambio Climático* (COP 16) convocada por la ONU, a celebrarse del 29 de noviembre al 10 de diciembre en Cancún y cuyo objetivo es llegar a un acuerdo jurídicamente vinculante sobre el clima y la reducción en la emisión de gases de efecto invernadero (GEI). A menos de un mes para que esta reunión sea llevada a cabo, aún no se conocen datos sobre alguna posible renegociación del protocolo de Kioto o algún tipo de medida efectiva para mitigar los efectos de los GEI, ni siquiera en nuestro país; por tal motivo esperemos que tenga mayores frutos que su antecesora en Copenhague a finales de 2009, y que en esta ocasión Estados Unidos y China no ejerzan la presión que ejercieron contra varios países miembros de la ONU con la finalidad de que apoyaran un acuerdo ilegítimo para permitir que algunos países desarrollados evadan sus compromisos en la disminución de GEI.

Como vemos, la cuestión del cambio climático es un problema político, económico y social, más allá de ser un problema meramente ambiental. Existen demasiados intereses de por medio y como siempre, muchos gobernantes están supeditados a los grandes intereses económicos.

Tenemos que hacer un cambio radical, no podemos continuar con esa indolencia ante los embates de la naturaleza, debemos hacer hasta lo imposible para salvar nuestro planeta y no degradar más a nuestro medio ambiente. No podemos respetar a la madre tierra si no nos respetamos a nosotros mismos, concientizarnos hacia la vida humana es un gran paso para el respeto a la naturaleza. Es posible aminorar el cambio climático y adaptarse.

El cambio climático es un reto para la humanidad, pero debe asumirse sin más dilaciones; debemos de replantearnos cuales son las medidas que se están llevando a cabo, buscar los acuerdos políticos necesarios y tomar cartas en el asunto en el escenario internacional.

México debe impulsar la concreción de mecanismos financieros para la mitigación de los efectos del cambio climático y la adopción de nuevas tecnologías; realizar grandes inversiones dirigidas a aumentar la capacidad de generación de energía eólica y otras fuentes renovables, además de apoyar la cooperación entre países y pugnar por una mayor participación de economías emergentes, así como de la construcción de una economía baja en carbono.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Comisión Permanente el siguiente.

Primero.- Se exhorta al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales informe a esta soberanía sobre el estado que guardan las acciones relativas a la formulación, instrumentación e implementación de políticas nacionales para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo para que rinda un informe pormenorizado sobre las propuestas que planteará México en la próxima COP 16 y para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores promueva con los países ricos, en especial con Estados Unidos y China un compromiso con el futuro tratado que se llevará a cabo en la cumbre antes mencionada.

Tercero.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo para que informe a esta soberanía a través de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) sobre el estado que guardan los *Objetivos para el Desarrollo del Milenio*, en lo relativo a su séptimo numeral que habla de Garantizar la Sustentabilidad del Medio Ambiente para el año 2015 y los objetivos que fijamos para el 2020.

Cuarto.- Por último, se exhorta a la población en general a crear conciencia respecto de los daños que le estamos causando al planeta y de la dimensión real de problema.

Dado en el salón legislativo de Xicoténcatl, a los tres días del mes de noviembre de 2010.

DE LA SEN. MARGARITA VILLAESCUSA ROJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE SE IMPLEMENTE DE MANERA URGENTE UN PROGRAMA NACIONAL DE SALUD MENTAL, BASE DE UNA CAMPAÑA NACIONAL DE SALUD MENTAL.



SEN. MARGARITA
VILLAESCUSA
ROJO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A CARGO DE LA SENADORA MARGARITA VILLAESCUSA ROJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, POR EL QUE SE EXHORTA

AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE SE IMPLEMENTE DE MANERA URGENTE UN PROGRAMA NACIONAL DE SALUD MENTAL, BASE DE UNA CAMPAÑA NACIONAL DE SALUD MENTAL.

Senador Manlio Fabio Beltrones

Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República
Presente.

La suscrita Senadora Margarita Villaescusa Rojo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

A nivel internacional, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha establecido estrategias a través del Programa Mundial en Salud Mental, debido a que la población mundial está expuesta al estrés constante por el estilo de vida, falta de oportunidades, la inseguridad y la violencia. Factores que provocan un mayor riesgo.

La OMS define a la salud mental como “un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.”⁷

Sin embargo, vemos con preocupación cómo a nivel nacional se presentan con más frecuencia patologías relacionadas con la salud mental. La Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica (ENEP), describe la prevalencia de trastornos psiquiátricos en México, en población de 18 a 69 años:⁸

- El 28.6% de la población presentó algunos de los 23 trastornos de la Clasificación Internacional de las Enfermedades alguna vez en su vida, el 13.9% lo reportó en los últimos 12 meses y el 5.8% en los últimos 30 días.
- Los trastornos más frecuentes fueron los de ansiedad (14.3% alguna vez en la vida), seguidos por los trastornos de uso de sustancias (9.2%) y los trastornos afectivos (9.1%).
- Al analizar los trastornos individuales, las fobias específicas fueron las más comunes (7.1% alguna vez en la vida), seguidas por los trastornos de conducta (6.1%), la dependencia al alcohol (5.9%), la fobia social (4.7%) y el episodio depresivo mayor (3.3%).
- Los tres principales trastornos para las mujeres fueron las fobias (específicas y

⁷ ” (WHO Regional Office for Europe, Mental health and well-being at the workplace – protection and inclusion in challenging times, 2010)

sociales), seguidas del episodio depresivo mayor.

- Para los hombres, la dependencia al alcohol, los trastornos de conducta y el abuso de alcohol (sin dependencia).

Solamente uno de cada 10 sujetos con un trastorno mental recibieron atención, sólo uno de cada cinco con dos o más trastornos recibieron atención, y sólo uno de cada 10 con tres o más trastornos obtuvieron atención. Lamentablemente, estamos rezagados como país, ya que existen 2.7 psiquiatras por cada cien mil habitantes, mientras que del presupuesto federal sólo se destina el 0.85% en temas de salud mental, cuando la OMS recomienda que debiera ser del 10%.⁹

Como podemos ver, México tiene un alarmante rezago, ya que el 15% de su población padece de algún trastorno mental y sólo el 2.5% recibe tratamiento.¹⁰

En el año 2000, la depresión se situaba en el cuarto lugar de la tabla de las enfermedades causantes de discapacidad y la Organización

⁹ <http://mexico.cnn.com/salud/2010/03/10/enfermedades-mentales-en-mexico>

¹⁰ Aunado al problema de la depresión y en comorbilidad con ella, existen serios trastornos de la salud mental de la población; en este sentido, la Clasificación Internacional de las Enfermedades, décima revisión (CIE-10), elaborada por la OMS, ofrece una relación completa de los trastornos mentales y del comportamiento en el apartado F, ofreciendo descripciones clínicas y pautas para el diagnóstico. Los grupos diagnósticos incluyen:

- a) Trastornos mentales orgánicos, incluidos los sintomáticos
- b) Trastornos mentales y del comportamiento debidos al consumo de sustancias psicótropas
- c) Esquizofrenia, trastorno esquizotípico y trastornos de ideas delirantes
- d) Trastornos del humor (afectivos)
- e) Trastornos neuróticos, secundarios a situaciones estresantes y somatomorfos
- f) Trastornos del comportamiento asociados a disfunciones fisiológicas y a factores somáticos
- g) Trastornos de la personalidad y del comportamiento del adulto
- h) Retraso mental
- i) Trastornos del desarrollo psicológico
- j) Trastornos del comportamiento y de las emociones de comienzo habitual en la infancia y adolescencia.

Mundial de la Salud (OMS) calcula que para el 2020 ocupe el segundo lugar, sólo después del VIH/SIDA.

Ante esta problemática, en el Programa de Acción Específico 2007-2012, los trastornos prioritarios son los trastornos depresivos, de ansiedad, esquizofrenia, trastorno bipolar, demencias, trastornos de la conducta alimentaria, psicopatología infantil y de la adolescencia, retraso mental y, trastorno por déficit de atención. Algunos de estos trastornos mentales y del comportamiento se han incluido en el Seguro Popular, del Sistema de Protección Social en Salud, en el Catálogo CAUSES 2010.

Dentro de las enfermedades mentales se encuentran: trastorno por déficit de atención, trastornos afectivos (distimia, depresión y trastorno bipolar), trastornos de ansiedad (ansiedad generalizada, crisis de angustia y pánico) y reacciones a estrés grave y trastornos de adaptación (trastorno de estrés postraumático y trastorno adaptativo), trastornos generalizados del desarrollo (autismo), trastornos psicóticos (Esquizofrenia, ideas delirantes, psicóticos y esquizotípico).

No podemos dejar de lado la más trágica consecuencia de la depresión: el suicidio. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 38 años –de 1970 a 2008– la tasa de suicidios se mantuvo con un incremento anual de 16.5% en promedio. Sin embargo, esa cifra se disparó a 33% a mediados de 2009 y se estima que se mantendrá en el curso de 2010. Conforme a esos datos, la OMS ubica a México en el sitio 78 por incidencia de suicidios.¹¹

En México, el incremento de suicidios va de la mano con el aumento de trastornos depresivos en jóvenes, principalmente en Yucatán, Tabasco, Campeche y Guanajuato, de acuerdo con los conteos del INEGI. Investigadores y organizaciones no gubernamentales advierten que, de seguir esa lógica en 2012, la población juvenil –que sumará 36 millones de personas, su máximo

¹¹ Egremy, Nydia. “Aumentan suicidios de jóvenes mexicanos”. *Revista Contralínea*. 19 de octubre de 2010. <http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2010/10/19/aumentan-suicidios-de-jovenes-mexicanos/>

histórico– estará seriamente amenazada por problemas depresivos.

Hay acciones sobre este tema, como los Servicios de Atención Psiquiátrica, que dirige las acciones a la coordinación operativa de los tres Hospitales Psiquiátricos (Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez, Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno y Hospital Psiquiátrico Infantil Dr. Juan N. Navarro) y los tres Centros Comunitarios de Salud Mental (CECOSAM Cuauhtémoc, Iztapalapa y Zacatenco), tanto en los aspectos administrativos como técnicos.

Sin embargo, la atención a pacientes funcionales no se encuentra considerada, por lo que podemos comprobar que no contamos con una medicina preventiva en materia de salud mental en el país. Carecemos de una verdadera política pública en materia de salud mental para la población.

Es indispensable que temas como éste adquieran mayor importancia en El Plan Nacional de Desarrollo y que la Ley General de Salud considere las medidas necesarias para resolver el déficit que existe en México en cuanto salud mental y ayuden a controlar y otorgar el tratamiento necesario a las personas que lo soliciten, garantizando el bienestar físico, mental y social, es su derecho.¹²

Compañeros Senadores:

En esta tribuna se han presentado diversas iniciativas y puntos de acuerdo relacionados con la salud de la población y en especial de los estudiantes.

Como ejemplo les quiero poner el caso de la obesidad, se está trabajando ya a todos los niveles para que disminuya este mal. De hecho se puede decir que hay una campaña nacional en contra de la obesidad. En el caso del fomento del deporte, vemos la misma situación.

Por desgracia, cuando hablamos de la salud mental de la población, es un tema que no interesa, al que no se le han destinado los recursos necesarios para su atención.

¹² Fuente: Programa de Acción Específico 2007-2012. Atención en Salud Mental. Secretaría de Salud, México, 2008.

Hay millones de mexicanos que enfrentan problemas de salud mental, por lo que es urgente atender este tema. Es por tal motivo que me permito proponer a esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta al Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Salud y a sus dependencias correspondientes a que diseñen una Campaña Nacional de Salud Mental.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que incluya en sus programas de formación y de desarrollo, el concepto de salud mental.

TERCERO.- Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2011, se consideren recursos para la realización de programas en beneficio de la Salud Mental de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

ATENTAMENTE:

Sen. Margarita Villaescusa Rojo

*Palacio Legislativo de Xicoténcatl, sede de la H.
Cámara de Senadores del Congreso de la Unión,
a 3 de noviembre de 2010.*

DEL SEN. RENÉ ARCE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN AL PREMIO NOBEL DE LA PAZ CONCEDIDO AL PACIFISTA CHINO LIU XIAOBO.



**SENADOR MANLIO
FABIO BELTRONES
RIVERA
PRESIDENTE DE LA
MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE
SENADORES
H. CONGRESO DE LA
UNIÓN**

SEN. RENÉ ARCE



PRESENTE

RENÉ ARCE CÍRIGO, Senador de la República ante la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de la facultad que me confieren el Artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los Artículos 8, Fracción II, 108, 109 y 276, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo con relación al premio Nobel de la paz concedido al pacifista chino Liu Xiaobo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El gobierno de la República Popular China mantiene encarcelado al escritor Liu Xiaobo bajo el cargo de “subversión del poder del Estado”. Él está incomunicado y purga una pena de once años en las mazmorras de Jinzhou que quedan en la provincia de Liaoning.

En un ejercicio que violó la propia Constitución de la República Popular China cuya letra asegura que los ciudadanos de la República Popular disfrutan de libertad de expresión, prensa, reunión, asociación, manifestación, entre otros, las autoridades criminalizaron el activismo pacífico a favor de la libertad política y el respeto a los

derechos humanos que es profesado por Liu Xiaobo, y sin miramientos lo hicieron prisionero desde el 8 de diciembre de 2008.

Liu Xiaobo ya había sido arbitrariamente encarcelado por su participación pacífica en el movimiento democrático de la plaza de Tiananmen y fue recluido en prisión año y medio, sin juicio y sin ser condenado. Aquello fue el inicio de una implacable persecución y represión política: se le excluyó de su cátedra universitaria y durante tres años, entre 1996 y 1999, se le impusieron trabajos forzados en un “centro de reeducación”.

La última prisión impuesta a Liu Xiaobo fue la respuesta gubernamental a la “Carta 08” que aboga por la modernización política de China. De manera pacífica aquella carta —firmada originalmente por 300 intelectuales y artistas chinos y que hoy registra decenas de miles de suscriptores— reclama libertad política, respeto a los derechos humanos y la separación de poderes. Entre sus demandas está liberar a todos los presos por razón de conciencia, colocar el sistema jurídico sobre los partidos, liberar a las Fuerzas Armadas del control del Partido Comunista y obligar a la policía a ser políticamente neutral. Pide la abolición del sistema de educación y resocialización en campos de trabajo y prohibir las detenciones arbitrarias, así como las comparecencias, interrogatorios y castigos que no respeten la ley.

Como antes lo hicieran Mahatma Gandhi y Nelson Mandela, Liu Xiaobo ha recurrido a la manifestación pacífica de sus ideales. Y también como les ocurriera a Gandhi y a Mandela, este hombre de grandes valores y congruencia está sufriendo la prisión injusta.

Así pues, al celebrar a Liu Xiabo por habérsele otorgado mercedamente el premio Nobel de la paz, el Senado de la República debe sumarse a las millones de voces que en todo el planeta exigen en el ánimo del respeto a los derechos humanos, la libertad de Liu Xiaobo. Debemos sumar nuestra voz a la de otros premios Nobel de la paz como el Dalai Lama y Vaclav Havel que han expresado su apoyo a Liu Xiaobo, para que sea excarcelado, junto con otros prisioneros de conciencia que languidecen en las cárceles chinas como Guo Quan, condenado a 10 años en octubre de 2009, Tan Zuoren, a 5 años en febrero de 2010 y Hu Jia, a tres años y medio en abril de 2008.

En mérito de lo aquí planteado, someto a la consideración de esta Soberanía para su urgente resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El Senado de la República felicita calurosamente a Liu Xiaobo, pacifista, defensor de los derechos humanos y la libertad, por haberle sido merecidamente galardonado con el Premio Nobel de la Paz 2010.

Segundo. El Senado de la República se suma a las voces de millones en todo el mundo que demandan la inmediata libertad del preso de conciencia Liu Xiaobo y se dirige con respeto al gobierno de la República Popular China para solicitar su excarcelamiento.

Tercero. Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que genere un pronunciamiento similar al del Senado de la República.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República el a 12 de octubre de 2010.

René Arce Círiga

Senador del a República

DEL SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A FIN DE QUE EXPLIQUE CUÁL ES SU ESTRATEGIA AL FRENTE DE DICHO ORGANISMO PARA ATENDER EL FENÓMENO MIGRATORIO EN EL PAÍS.



SEN. RICARDO
MONREAL
ÁVILA



PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DEL COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.

Someto a consideración de esta Honorable Comisión Permanente el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Que esta Soberanía cite a comparecer a Salvador Beltrán del Río Madrid, Comisionado del Instituto Nacional de Migración, a fin de que explique cuál es su estrategia al frente de dicho organismo para atender el fenómeno migratorio en el país.

Dado en el salón legislativo de Xicoténcatl, a los veintinueve días del mes de octubre del 2010.

DEL SEN. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A FIN DE QUE NO SE OTORGUEN CRÉDITOS SOBRE VIVIENDAS UBICADAS EN ZONAS DE RIESGO.



SEN. RICARDO
FIDEL
PACHECO
RODRÍGUEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA PARA QUE REALICE ACCIONES TENDIENTES A

EFFECTO DE QUE NO SEAN OTORGADOS CRÉDITOS SOBRE VIVIENDAS UBICADAS EN ZONAS DE RIESGO.

El Suscrito Senador **RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108 y 276 numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República someto a consideración de esta Soberanía, la presente Proposición con punto de Acuerdo con base en la siguiente:

CONSIDERACIONES

Los lamentables acontecimientos que han venido ocurriendo en varios estados debido a las inclemencias climatológicas nos han dado una importante lección, misma que va en la dirección de que las consecuencias de los desastres no necesariamente tienen que ser devastadoras y que nosotros, aunque evidentemente no podemos obrar en combatir a la naturaleza, sí podemos prever el impacto de los desastres y realizar diversas acciones para disminuir el número de pérdidas humanas y también la afectación del patrimonio de las familias.

En ese orden de ideas una de las líneas de acción en las que se ha estado haciendo y se debe seguir realizando alude a la política de vivienda, ello porque es un tema impostergable para que los errores que se cometen, los cuales propician que se construyan viviendas en zonas de alto riesgo y con materiales de mala calidad, sean erradicados.

De esa manera, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 incluye dentro de sus disposiciones la necesidad de incorporar criterios para la prevención de desastres en los planes de desarrollo urbano y en el marco normativo de los municipios. Asimismo, el Sistema Nacional de Protección Civil y los gobiernos locales emprenden acciones para disminuir los efectos negativos de los fenómenos naturales. Por ejemplo, los atlas de riesgo tanto nacional como locales se actualizan y mejoran y, por otro lado, se está buscando desarrollar un Sistema Integral de Información sobre Riesgo de Desastre con la finalidad de aumentar las probabilidades de anticipación a los efectos causados por la naturaleza y conseguir que sean lo menos perjudiciales posible.

En muchas ocasiones el problema se agrava puesto que en la mayoría de los casos las zonas más vulnerables son las de mayor marginación y pobreza, por ende, son las que sufren más el impacto de los desastres mencionados, ello, debido a las características de construcción que tienen sus viviendas y a que la limitada capacidad de compra de las familias las obliga a que construyan en zonas de alto riesgo.

Con lo anterior en mente es necesario entender que la importancia de contar con mecanismos que permitan satisfacer la creciente demanda habitacional de las familias mexicanas contribuye no sólo a la mera satisfacción de ese derecho, sino que al mismo tiempo impulsa el crecimiento de la economía, fomenta el empleo y coadyuva en el desarrollo integral del país y que; de manera proporcional la mejor planeación y construcción de las viviendas, disminuye las bajas humanas y materiales provocadas por las inclemencias del tiempo.

Así pues, esa demanda debe ser satisfecha con viviendas que sean sustentables y de calidad, al tiempo que se aseguren los servicios básicos, se considere la ampliación de cobertura financiera para los grupos más desfavorecidos en un ámbito

de cooperación de los tres órdenes de gobierno. Lo anterior, en el entendido de que se emprendan proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos, pero sobre todo, que se realicen en áreas seguras acorde con los atlas de riesgo e instrumentos de planeación locales.

En conclusión, aunque el entendimiento de la importancia de cubrir la demanda habitacional es un hecho, a veces, en la realidad no ocurre, y otras tantas, es cubierta de manera irregular sobre zonas de riesgo y con materiales de pésima calidad, razón por la que se necesitan viviendas sustentables y de calidad sobre asentamientos seguros.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a esta Soberanía sea aprobado de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda para que realice acciones tendientes a efecto de que no sean otorgados créditos sobre viviendas ubicadas en zonas de riesgo.

ATENTAMENTE,

**SENADOR RICARDO FIDEL PACHECO
RODRÍGUEZ**

*Dado en el Salón de sesiones del Senado de la
República a 3 de noviembre de 2010.*

DE LA SEN. CLAUDIA S. CORICHI GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO A ABANDONAR SU DISCURSO DE INTOLERANCIA SOBRE LOS MATRIMONIOS HOMOSEXUALES Y OFREZCA UNA DISCULPA PÚBLICA.



SEN. CLAUDIA
SOFÍA CORICHI
GARCÍA



**PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE
ACUERDO QUE
PRESENTA LA
SENADORA**

**CLAUDIA S.
CORICHI GARCÍA
INTEGRANTE DEL
GRUPO**

**PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA LXI
LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA
UNIÓN, REFERENTE A QUE EL SENADO
DE LA REPUBLICA EXHORTE AL
GOBERNADOR DE JALISCO, EMILIO
GONZÁLEZ MÁRQUEZ, PARA
ABANDONAR SU DISCURSO DE
INTOLERANCIA SOBRE LOS
MATRIMONIOS HOMOSEXUALES Y
OFREZCA UNA DISCULPA PÚBLICA.**

La suscrita Senadora **CLAUDIA S. CORICHI GARCÍA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción II y 276 fracción 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente **Punto de Acuerdo**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- Los prejuicios, entendidos como una opinión o un conjunto de opiniones asumidas *a priori* y en forma acrítica y pasiva, generan discriminación y exclusión, llevan a la intolerancia y con ello ponen en riesgo la convivencia democrática de una sociedad.

Segunda.- La tolerancia es uno de los valores supremos de la democracia, ya que representa el reconocimiento de la diversidad de los actores y por lo tanto de la pluralidad que debe existir en la democracia. La tolerancia es así un método para la coexistencia pacífica, que plantea la convivencia de diferentes grupos étnicos; lingüísticos; religiosos; políticos; o diferenciados por razones físicas o de identidad cultural, como mujeres, discapacitados u homosexuales.

Tercera.- El espíritu laico, la razón crítica, la libre conciencia, el respeto a la diversidad sexual y la disposición de los actores de excluir a la violencia como forma de solución de los conflictos son valores y principios que acompañan a la tolerancia, en la búsqueda de la democracia.

Cuarta.- Cuando un ciudadano común manifiesta expresiones intolerantes es grave, pero cuando éstas salen de la boca de un gobernante son mayormente censurables, ya que el deber de un gobernante es servir, sin distingos, a todos los grupos de la sociedad que lo eligió.

Quinta.- Durante la inauguración de la segunda Cumbre Iberoamericana de la Familia, organizada por la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF), el pasado fin de semana, el gobernador del Estado de Jalisco, Emilio González Márquez, dijo que le da “asquito” el matrimonio entre personas del mismo sexo y se justificó por estar hecho “a la antigüita”. Esta manifestación es discriminadora e intolerante, indigna de un gobernante.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta al Gobernador del Estado de Jalisco, Emilio González Márquez, a abandonar su discurso de intolerancia sobre los matrimonios homosexuales y ofrezca una disculpa pública por sus discriminadoras afirmaciones sobre ellos.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los doce días del mes de octubre del 2010.

A T E N T A M E N T E
SEN. CLAUDIA S. CORICHI GARCÍA.

DEL SEN. RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A ESTABLECER MAYORES ACCIONES DE VIGILANCIA EN LOS PUNTOS DE REVISIÓN, LLAMADOS “RETES”, Y DE CONTROL MIGRATORIO, INSTALADOS EN LAS CARRETERAS FEDERALES Y ESTATALES, A FIN DE EVITAR LA EXTORSIÓN.



SEN. RAMIRO
HERNÁNDEZ
GARCÍA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE SEGURIDAD PÚBLICA; DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, ESTABLEZCAN MAYORES ACCIONES DE VIGILANCIA EN LOS PUNTOS DE REVISIÓN, LLAMADOS “RETES”, Y DE CONTROL MIGRATORIO, INSTALADOS EN LAS CARRETERAS FEDERALES Y ESTATALES, A FIN DE EVITAR LA EXTORSIÓN, Y SANCIONAR LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE LOS DELITOS DE EXTORSIÓN Y ABUSO DE AUTORIDAD, A EFECTO DE SEPARAR DEL SERVICIO Y, EN SU CASO, CONSIGNAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A LOS RESPONSABLES DE DICHOS ILÍCITOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe, **RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA**, Senador de la República por el Estado de Jalisco e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LXI Legislatura de la H. Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8,

numeral 1, fracción II; 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, me permito someter la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

A lo largo de las carreteras del país han proliferado los Puntos de Revisión Carretera, o llamados “retenes”, los cuáles se han convertido en puntos de extorsión carretero porque se roba, se violan las garantías individuales y los derechos humanos. El problema se concentra, principalmente, en los estados del norte del país, pero no necesariamente en los puntos fronterizos ni en las garitas, sino también en el tránsito interestatal.

Un análisis de la Cámara de Diputados reveló que alrededor de un millón de paisanos retornaron a México, procedentes de Estados Unidos, mismos que pagaron en “extorsiones” cerca de mil millones de pesos, que se reparte entre agentes aduanales de la Secretaría de Hacienda, policías federales división de caminos, elementos estatales y municipales.

Se ha corroborado que hay infinidad de retenes ilegales montados sobre todo por policías en activo de diversas corporaciones policíacas de todos los niveles, quienes a veces están uniformados y otras visten de civil; además de patrullas, también utilizan vehículos particulares sin placas o con placas de Estados Unidos.

En la mayoría de los casos, los uniformados, detienen a los paisanos y les exigen documentos que prueben la importación legal de sus vehículos, o su nacionalidad, pese a que no son la autoridad responsable de hacerlo. También se abusa y se extorsiona a toda persona con apariencia de indígena o de ilegales, o simplemente por sospecha.

Lo que distingue a estos Puntos de Extorsión Carreteros, llamados “retenes”, es que son volantas móviles, es decir sin control ni orden, se ponen y desaparecen de un punto a otro, operan más como delincuentes que como servidores públicos en el combate al delito; no se identifican a pesar de portar placas o gafetes, según ellos por seguridad.

De acuerdo con testimonios de paisanos que visitan cada año a sus familias, el monto promedio de extorsión que tienen que pagar en cada detención es de entre 50 y 100 dólares. El 31 por ciento de las quejas involucra a policías estatales y municipales y 10 por ciento a elementos de la Policía Federal.

Los puntos de fijación de estos retenes, en el norte del país, son fáciles de detectar y ubicar ya que son sumamente activos, algunos de ellos se ubican en los trayectos de Tequila a Magdalena en el Estado de Jalisco; de Tepic al cruce de Acaponeta, en Nayarit; de la Concha al cruce de Villa Unión, en Guasave; en el trayecto de la caseta de cobro de San Miguel a El Carrizo en Sinaloa; del tramo de Estación Don a la Jaula en Huatabampo; de la entrada de Navojoa a Cd. Obregon; de las Guasimas al cruce de Empalme; de Hermosillo hasta antes de la aduana de San Emeterio y Sonoyta y del tramo de San Luís Río Colorado a la salida de la misma ciudad, todos estos en el Estado de Sonora; y en Baja California, desde el límite del estado hasta Tijuana.

Asimismo, se han montado puntos de revisión fiscal cuya actividad principal es la extorsión que realizan a connacionales provenientes de los Estados Unidos. Son constantes las denuncias que señalan la insensibilidad con la que los fiscales tratan a muchos paisanos a quienes les despojan de sus pertenencias y las extorsiones van de los 15 mil hasta los 30 mil pesos.

Es necesario que las autoridades responsables emprendan acciones para erradicar este tipo de prácticas que están afectando seriamente a la ciudadanía, ya que circular por las carreteras de los estados del norte constituye un gasto más por concepto de mordidas a los fiscales y oficiales de tránsito.

Esos retenes ilegales, que en realidad son puntos de extorsión, atentan contra la libertad de tránsito, la propiedad y violentan las Garantías Individuales, los Derechos Humanos, fomentando la corrupción y la Impunidad. Es obligación de las instancias correspondientes, de los tres órdenes de gobierno, vigilar su buen funcionamiento y, en su caso, aplicar la ley a quien cometa estos ilícitos.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a la consideración de esta Asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Pública, de la Función Pública y del Instituto Nacional de Migración, para que en el ámbito de sus competencias, establezcan mayores acciones de vigilancia en los puntos de revisión, llamados “retenes”, y de control migratorio instalados en las carreteras federales y estatales, a fin de evitar la extorsión, y sancionar los hechos constitutivos de los delitos de extorsión y abuso de autoridad, a efecto de separar del servicio y, en su caso, consignar ante las autoridades competentes a los responsables de dichos ilícitos.

Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 3 días del mes de noviembre de 2010.

SUSCRIBE

SEN. RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA

DEL SEN. CARLOS SOTELO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A QUE EN LAS INTERPRETACIONES Y CRITERIOS QUE APLIQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS TIEMPOS DE ESTADO MEDIANTE LOS CUALES LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN ACCESO PERMANENTE A LA RADIO Y LA TELEVISIÓN, PREVALEZCA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN COMO VALOR MÁXIMO DE NUESTRA DEMOCRACIA.



SEN. CARLOS
SOTELO
GARCÍA



CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA QUE EN LAS INTERPRETACIONES Y CRITERIOS QUE APLIQUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS TIEMPOS DE ESTADO MEDIANTE LOS CUALES LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN ACCESO PERMANENTE A LA RADIO Y LA TELEVISIÓN, PREVALEZCA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN COMO VALOR MÁXIMO DE NUESTRA DEMOCRACIA.

Senador **CARLOS SOTELO GARCÍA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presento ante la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La independencia e imparcialidad del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y del Instituto Federal Electoral nuevamente están en entredicho.

Los criterios e interpretaciones que aplican para regular la propaganda política no sólo atentan contra el libre ejercicio de la libertad de expresión para debatir abiertamente los temas de interés nacional ante la sociedad, sino que inhiben la posibilidad de crear una opinión pública crítica y democrática, mediante el despliegue de actividades y corrientes de opinión en la esfera pública, sobre los grandes problemas nacionales que afectan a todo el país.

En menos de 8 días, como medida cautelar, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral acordó retirar un tercer mensaje del Partido del Trabajo, ahora bajo el pretexto de que denigraba la figura presidencial.

El retiro de los dos spots anteriores pretendió fundarse en la supuesta afectación del procedimiento electoral federal dos mil once-dos mil doce, en particular, la concerniente a la elección de Presidente de la República, porque, según se dice, incide en la equidad en la contienda electoral, derivado de la promoción o posicionamiento de la imagen de Andrés Manuel López Obrador, ante los electores, como posible candidato al mencionado cargo de elección popular, mediante el uso de las prerrogativas constitucionales y legales con que cuenta el Partido del Trabajo en radio y televisión. Nada más falso.

Como el mismo Tribunal Electoral lo reconoce en su resolución, en los promocionales aparece la imagen y se escucha la voz de Andrés Manuel López Obrador, en su carácter de ciudadano y líder social, exponiendo razones y argumentos ante el pueblo.

Es decir, lejos de derivarse de los spots una difusión o explotación de la imagen de Andrés Manuel López Obrador con el fin específico de posicionarlo ante el electorado en forma anticipada, se advierte evidente una propuesta de nación del Partido del Trabajo, en voz de un ciudadano y líder social.

En efecto, como acertadamente lo consideraron al emitir su voto particular los Magistrados Constancio Carrasco Daza, Manuel González Oropeza y Salvador Olimpo Nava Gomar, en los promocionales no se hace mención a elección, precandidatura o candidatura alguna, no se difunde

propaganda electoral, no se realiza actividad proselitista ni se solicita el voto ciudadano.

Tampoco se desprende que un servidor público, poder público, órgano autónomo, dependencia o entidad de la administración pública o cualquiera otro ente de los tres órdenes de gobierno, lleve a cabo promoción personalizada, en términos de la prohibición prevista en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ni los promocionales contienen información o alusión alguna con el fin de promocionar o posicionar la imagen de su emisor, en forma anticipada al proceso electoral federal dos mil once-dos mil doce; ello porque se aprecia que Andrés Manuel López Obrador, en términos generales, expone lo que para el Partido del Trabajo debe ser un proyecto de nación, formulando una propuesta condensada en diez puntos fundamentales.

De tal manera, que lo expresado por Andrés Manuel López Obrador sólo representa la exteriorización de una opinión o reflexión de lo que para el Partido del Trabajo es el proyecto de nación que sacará adelante a México, y aun cuando esa deliberación es externada por un personaje público, ex candidato a Presidente de la República, en modo alguno tiene como fin posicionarlo o difundir su imagen para determinada candidatura para el proceso electoral federal dos mil once-dos mil doce.

Lo que es totalmente acorde con lo establecido en los artículos 41, bases I y II, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 25, 26 y 49, párrafo 6, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que conforme a dichos preceptos legales, los partidos políticos tienen precisamente como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y que se reflejan, entre otros instrumentos, en su programa de acción, donde proponen precisamente políticas tendentes a resolver los problemas nacionales, las cuales tienen derecho a difundir en radio y televisión de acuerdo a los tiempos que para la transmisión de dichos mensajes les asigne el Instituto Federal Electoral.

La posición inequitativa y arbitraria del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y del Instituto Federal Electoral frente a las promocionales del Partido del Trabajo, contrasta con su displicencia y hasta complicidad frente a gobernadores y secretarios de Estado que inundan los espacios electrónicos con material pagado con recursos públicos para promover no solamente presuntos logros administrativos sino, sobre todo, la presencia, propuestas y aspiraciones de quienes públicamente ya se consideran candidatos a la presidencia de la República.

Por qué ninguna reacción de nuestras autoridades electorales cuando Felipe Calderón, desde la investidura presidencial, con la banda tricolor cruzada al pecho, y ya en una franca posición de campaña política a favor del Partido Acción Nacional rumbo al 2012, nuevamente hace uso de la frase autoritaria, antidemocrática, la que resumió todas las fobias de la derecha contra la opción de izquierda, al definir a López Obrador como un peligro para México.

Por qué ninguna investigación ni monitoreo respecto a los tratos ilegales y discrecionales entre políticos y medios electrónicos: entrevistas pagadas, coberturas noticiosas simuladas, gacetillas en programas, entrevistas manipuladas.

La respuesta es tan grave como simple, se pretende borrar la imagen del líder social Andrés Manuel López Obrador, como articulador de una verdadera opción de izquierda. No sólo se le pretende difamar con una leyenda negra de peligro para México, sino que le quiere reducir a una situación de invisibilidad en los medios electrónicos.

Según su lógica perversa, lo que no es transmitido en las pantallas de las televisoras no sucede, de tal manera que al obstruir sistemáticamente la presencia de Andrés Manuel López Obrador en los medios electrónicos, se le pretende condenar a una muerte cívica y política.

En vista de las consideraciones anteriores, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Instituto Federal Electoral para que en las interpretaciones y criterios que aplique en la administración de los tiempos de Estado mediante los cuales los partidos políticos tienen acceso permanente a la radio y la televisión, prevalezca la libertad de expresión como valor máximo de nuestra democracia.

Segundo.- La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que en las interpretaciones y criterios que aplique en la solución de controversias relativas a la propaganda política que se transmite mediante los tiempos de Estado a través de los cuales los partidos políticos tienen acceso permanente a la radio y la televisión, prevalezca la libertad de expresión como valor máximo de nuestra democracia.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores a los doce días del mes de octubre de dos mil diez.

SENADOR CARLOS SOTELO GARCÍA

DEL SEN. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN SE ESTABLEZCA UN AUMENTO DE RECURSOS PARA EL ESTADO DE DURANGO POR LA SITUACIÓN ECONÓMICA QUE PADECE EL ESTADO.



SEN. RICARDO
FIDEL
PACHECO
RODRÍGUEZ



**PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE
ACUERDO CON EL
FIN DE QUE EL
SENADO DE LA
REPÚBLICA
EXHORTE A LA
CÁMARA DE
DIPUTADOS PARA
QUE EN EL
DECRETO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN SE
ESTABLEZCA UN AUMENTO DE**

RECURSOS PARA EL ESTADO DE DURANGO POR LA SITUACIÓN ECONÓMICA QUE PADECE EL ESTADO.

El suscrito, Senador **RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno del Senado de la República, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, sustentado en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Durango es el estado del norte del país que mayor rezago registra en sus indicadores económicos y sociales. La falta de una adecuada infraestructura física es una de las principales causas de dicho rezago.

Sin embargo, las finanzas estatales no están en condiciones de financiar la expansión y modernización de infraestructura a la velocidad que se requiere, por la alta carga de la deuda. Mientras que las entidades federativas del país erogan el 10.4 por ciento de su gasto a inversión pública, Durango solo destina el 5.6 por ciento. El Instituto Mexicano para la Competitividad señala que para el 2008 Durango sólo destinó de su gasto en inversión menos del 7 por ciento.

Como bien lo establece el mismo organismo, Durango es la primera entidad que ha garantizado el pago de financiamiento con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. No obstante, estos fondos sirven de garantía sólo para el 18% de la deuda estatal, mientras que el 82% restante está garantizado por participaciones federales. Tener únicamente transferencias federales como garantía de toda la deuda se traduce en una menor capacidad de respuesta ante posibles contingencias y endeudamiento (en caso de requerir financiamiento adicional). Otra caída en los ingresos petroleros implicaría una reducción de las participaciones federales dejando al estado en una situación muy vulnerable.

Durango depende en gran medida de las participaciones y aportaciones federales, una

reducción de estas implicaría que la economía del estado se estanque. La vulnerabilidad económica puede ocasionar un daño mayor, si consideramos el problema de seguridad pública que atraviesa el país.

Es importante señalar los intentos de los gobiernos estatales para mejorar su situación financiera, acciones que han mejorado la posición del estado, además que ha recibido buenas calificaciones de diversas instituciones calificadoras de riesgos en inversión, pero como se mencionó arriba, el margen de maniobra sigue siendo muy limitado, lo que perjudica el nivel de vida de la población.

El estado de Durango quiere crecer y estar a la par de sus vecinos que tienen una mejor posición económica. Un estado más fuerte, con finanzas sanas, es un estado más seguro.

Por eso, en vísperas de que se apruebe el presupuesto de Egresos de la Federación para el próximo año, facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, presentamos el siguiente exhorto para que la colegisladora determine una partida de extra de recursos para el estado de Durango debido a la debilidad de sus finanzas públicas hace que situación económica del estado sea muy vulnerable.

En razón de lo anterior, con fundamento en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, me permito someter a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta a la colegisladora, Cámara de Diputados para que en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación se establezca un aumento de recursos para el estado de Durango.

A t e n t a m e n t e,

Senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez

*Palacio Legislativo de Xicoténcatl, sede del
Senado de la República, a 3 de noviembre de
2010.*

DEL SEN. JULIO CÉSAR AGUIRRE MÉNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SALUD ACLARAR EN QUÉ CONSISTE LA REFORMA DE SALUD PLANTEADA POR LA FUNDACIÓN MEXICANA PARA LA SALUD.



SEN. JULIO
CÉSAR AGUIRRE
MÉNDEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SALUD, ACLARAR EN QUÉ CONSISTE LA REFORMA DE SALUD PLANTEADA POR LA FUNDACIÓN MEXICANA PARA LA SALUD.

El suscrito, Senador **JULIO CÉSAR AGUIRRE MÉNDEZ**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, me permito someter a la consideración de esta soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente Resolución por el que se solicita al Secretario de Salud, aclarar en qué consiste la reforma de salud planteada por la fundación mexicana para la salud, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No es nueva para el Estado mexicano la intención violenta por parte de las autoridades para desprestigiar y terminar con las instituciones insignes de luchas sociales y de beneficios obtenidos en pro de la sociedad. Hace ya un año solamente, el Ejecutivo extinguió Luz y Fuerza del Centro, haciendo una clara omisión a la constitución y normas aplicables que protegían a los trabajadores, pero sobre todo a la población a la que servían.

Preocupa ahora sobremanera que la intención se comience a enfocar hacia el IMSS, producto de intensas luchas obreras que lograron integrar a la Constitución la responsabilidad de los patrones y del Estado para garantizar la seguridad social de la población,

El 19 de enero de 1943 nació el Instituto Mexicano del Seguro Social, con una composición tripartita ha logrado integrar de manera igualitaria las obligaciones que mandata el Seguro Social y dar atención médica a más del 70% de la población. Es principalmente esta cifra, pero también lo es la labor intensa del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social y los miles de trabajadores no afiliados al sindicato, lo que le ha permitido al IMSS ser la institución de seguridad social más grande de América Latina.

Este derecho social procura primordialmente proteger la miseria y la desigualdad de oportunidades para cualquier ser humano. Se ha señalado con anterioridad que es un derecho de clase, “porque se dirige a proteger a quienes sólo cuentan con su trabajo personal como fuente de ingresos”, garantizando el acceso igualitario a la salud, pero también a la invalidez y la vejez.

En este orden de ideas me veo en la necesidad de afirmar que lo ganado por viejas luchas sociales sitúa a la salud no solamente como un simple bien, sino también como un factor indispensable para un buen desarrollo económico y social del País.

Luego entonces me atrevo a decir también que hemos conseguido hasta ahora ampliar la cobertura de los servicios de salud a toda la población y elevar la calidad de los servicios que se prestan.

Tan solo cabe mencionar la exposición de motivos que dio origen a los artículos constitucionales: 73 en cuanto a la salubridad general y 123 en lo referente al derecho de los trabajadores subordinados a la protección por riesgos de trabajo, en la que reconocía la innegable vinculación que existe entre el mejoramiento de la salud, el bienestar de la población, la distribución del ingreso, el empleo, el disfrute del tiempo libre, el incremento de la productividad y de la producción; es uno de los retos a los que se enfrentan las sociedades que buscan ser cada vez más igualitarias.

Así también, en la misma exposición de motivos se considera que el derecho a la protección de la salud es una responsabilidad que comparten el Estado, la sociedad y los interesados; por lo que el carácter social de este derecho impone un deber al poder público, que puede afrontar si existen solidaridad, responsabilidad pública, voluntad y capacidad de ejecución”.

Sin embargo, tengo que mencionar que el Instituto de Seguridad Social de los mexicanos, distinto a la manera de operar del Seguro Popular, que por cierto le ha quitado presupuesto directamente al IMSS-Oportunidades, no compite por recursos en los Estados sino que otorga atención médica a cualquier derechohabiente que lo necesite de manera gratuita, a pesar de las pésimas condiciones en las que los directivos mantienen a sus trabajadores.

Tampoco mantiene una operación de suscripción, de manera separada a la Secretaría de Salud, el Instituto mantiene una política de atención médica y de supervisión laboral para verificar la inscripción por vía del patrón. Además de que alivia al trabajador para aportar una mínima parte del seguro, en cambio en el Seguro Popular las cuotas van de \$1,400.04 hasta \$11,378.86 pesos por familia al año.

Dicho seguro manejado por el Ejecutivo no contienen reglas de transparencia, por lo que los Estados no están obligados a rendir cuentas, el IMSS por su parte, cuenta con un Órgano Interno de Control, con la finalidad de prevenir, detectar y abatir los actos de corrupción en el Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo, promueve la transparencia y el apego a la legalidad de los servidores públicos.

Finalmente hay que mencionar que el IMSS-Oportunidades es quien genera atención a la población en pobreza moderada, el Seguro Popular debería atender aspectos generales de salud, sin embargo ha comenzado a tener un alcance mayor y su presupuesto asignado ha crecido diez veces desde su creación y lo peor es que no existe evidencia sobre un impacto positivo que reduzca los indicadores de pobreza.

Además, una iniciativa pasada, el Senador Pablo Gómez mencionaba, en relación a la actividad del Seguro Popular que:

El presupuesto anual que se le ha dado al sistema de salud no han podido corregir la desorganización en lo que respecta a su financiamiento, el acceso igualitario no se ha logrado cubrir y persiste un escaso rendimiento para asegurar la protección ante posibles riesgos sanitarios. Tampoco se ha logrado estabilizar la elevada proporción de los gastos de bolsillos que en su mayoría se concentra en la compra de medicamentos, sobre todo en las

familias con ingresos escasos o proteger a cerca de 16 millones de personas que no cuentan con atención médica alguna.

Así mismo advertía ya que el Seguro Popular estaba siendo privilegiado y direccionado para acaparar los recursos de salud:

.. el gobierno cada año busca elaborar un plan económico que beneficie la prestación de los servicios médicos, aunque es provisto de manera discriminada, dirigiendo una mayor partida a un sistema que al otro y forzándolos a competir por obtener mucho más recursos.

Ahora nos enteramos que siguiendo este patrón de favoritismo al Seguro Popular y desechando logros y beneficios por parte de los mexicanos, el pasado jueves, dentro de un encuentro organizado por la organización privada Fundación Mexicana para la Salud, el secretario José Ángel Córdova Villalobos insinuó la posibilidad de mandar un paquete único de intervenciones a las Cámaras Legislativas, igual para todos los derechohabientes y llevar a cabo una gran reforma para que los mexicanos paguen por la atención clínica que reciban a través de impuestos generales.

Lo que en realidad sucedió es que el Secretario de Salud acaba de anunciar la desaparición paulatina del IMSS, acaba de anunciar la nueva facultad de la Secretaría de Salud para otorgar financiamiento y dejar al arbitrio de los Estados el deseo o no de otorgar atención médica. Lo que acaba de pasar es sin duda la terminación de la Seguridad Social y el tránsito hacia la atención médica privada, en la que cada persona tendrá que pagar servicio médico.

Lo terrible es que esta aseveración no es nueva, abiertamente FUNSALUD 13 y la dirección del Seguro Popular se han pronunciado abiertamente para reconfigurar el sistema de salud, planteando como eje central la conformación de un sistema único de salud federal descentralizando la prestación de servicios y reestructurar sus funciones en torno a las actividades de rectoría y financiamiento.

Los puntos principales son los mismos, tanto del Ejecutivo como de los privados:

¹³ Esta reforma propuesta es un documento titulado "La salud en México 2006-2012. Visión de FUNDALUD.

- Jerarquizar a la Secretaría de Salud como entidad rectora del Sistema Nacional de Salud;
- Establecer un impuesto especial para financiar la Salud, en lugar de los sistemas actuales de financiamiento de la atención médica, provenientes de fondos generales y cuotas obrero-patronales; y
- Desaparecer al IMSS y al ISSSTE, integrando su financiamiento y su infraestructura existentes en uno solo y ampliar la participación de unidades médico hospitalarias privadas como proveedores subrogados de servicios de salud en los Estados.

En el Grupo Parlamentario del PRD ya hemos dado aviso de que separar las funciones de financiamiento y prestación de servicios en todas las instancias y unidades operativas del sector público, se limita la atención pública y se transita de una Seguridad Social a un seguro médico nacional, en el que los Estados prefieren delegar la prestación del servicio al sector hospitalario privado, lo que mantendría un alto índice de afiliados que no pudieran recibir atención por la nula portabilidad y las primas tan altas.

Esto quiere decir que por primera vez en México, se hace pública y notoria, ya sin escrúpulos o mantas que los cubran, la afiliación del Ejecutivo con empresas privadas. La próxima reforma apunta indudablemente a terminar con la atención médica gratuita y dejar a los mexicanos sin la oportunidad de recuperarse por enfermedades. No quiero dirigirme hacia lo que pudiera pasar con la gente que no pueda pagar operaciones que signifiquen la continuidad de la vida.

Se trata de un proceso privatizador sin duda, que se ha llevado a cabo mediante la subrogación de la atención médica de segundo y tercer nivel a hospitales privados –que siempre existió en el país pero que ha crecido desde 1980–; el fomento a la iniciativa privada para construir hospitales a través de seguros médicos privados y la privatización de algunos rubros de la seguridad social.

A lo anterior hay que aunarle que el establecimiento de un sistema dual público-privado coloca al sector público como responsable de dar servicios clínicos esenciales únicamente, lo

que representan un bajo costo, mientras que el privado produce servicios de los niveles secundario y terciario, de alto costo y difícil acceso. Ello orienta la atención a un nivel insuficiente, en exceso focalizado y con cuotas que debido a las complicaciones de padecimientos deberá cubrir el asegurado.

Así mismo pongamos de frente la continua campaña de desprestigio al IMSS que ha venido aumentando en los últimos años, al mismo tiempo que se protege y se postulan los supuestos beneficios de un Seguro Popular que no responde de manera práctica y que no cuenta con canales viables para proteger a aquellos que no puedan pagar cuotas.

La desorganización en la atención médica ha provocado que sea rebasada por los nuevos índices demográficos y epidemiológicos del país, es cierto, pero se necesita de una nueva reforma integral, no de estas propuestas que busquen evolucionar el sistema de salud defendiéndolo a ultranza de la libertad individual y no por el bienestar colectivo.

No puedo encontrar en lo dicho por el Secretario de Salud a los privados, intenciones para eliminar la problemática de la portabilidad de beneficios entre comunidades, tampoco se refuerza la capacidad de acción del Estado o un financiamiento suficiente y sostenible para el Sistema de Salud, ampliando el presupuesto asignado y permitiendo una mejor gestión de los recursos financieros, humanos y materiales.

Algo que, por cierto, nuestro partido ya ha comenzado a realizar, en sesiones pasadas, el Senador Pablo Gómez y yo iniciamos la primera intención de solventar y direccionar al sistema de salud, procurando primordialmente la distribución del presupuesto basado en los principios de equidad y de responsabilidad y ajustar una cobertura equilibrada entre la distribución de las desigualdades geográficas de la salud y la de los recursos disponibles.

Ya por último quisiera apuntar dos párrafos tal cual aparecen y que reflejan un sentir obligado para cualquier legislador, en lo que respecta a la protección de la salud:

En suma, es necesario que el gobierno federal esclarezca las interrogantes que se desprenden de lo que expuso su secretario de Salud. Las decisiones relacionadas con la salud pública y la seguridad social, dada

su importancia, no pueden ser tomadas de manera unilateral y de espaldas a la población ni mucho menos con base en intereses particulares; para ello se requiere, en cambio, de un amplio consenso político y social, así como del respeto a la premisa fundamental de que la principal riqueza de un país está en su población.

Compañeros legisladores: Es tiempo de proponer las cosas en orden, vamos ocupándonos de ese tipo de temas tan severos para la población, y que sea un paso para comenzar la reconstrucción de nuestro tan lastimado sistema de salud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. El Senado de la República solicita respetuosamente al Secretario de Salud remita a esta Soberanía un informe que mencione los artículos y las leyes que se pretenden reformar, así como un informe detallado que razone en qué consiste y de qué manera afectaría al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Seguro Popular la nueva reforma de salud prometida el pasado jueves 14 en un encuentro organizado por la Fundación Mexicana para la Salud.

SENADOR

JULIO CÉSAR AGUIRRE MÉNDEZ

DE LAS SENADORAS Y SENADORES INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE CULTURA Y DE LA MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONVOCA A ESCULTORES MEXICANOS PARA QUE PRESENTEN UN PROYECTO DE ESCULTURA DEL PRÓCER BELISARIO DOMÍNGUEZ CON MOTIVO DE CAMBIO DE EDIFICIO SEDE DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, Y SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REALICE GESTIONES PARA QUE DICHA ESCULTURA SEA INSTALADA EN EL JARDÍN PÚBLICO COLINDANTE.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS SENADORAS Y SENADORES INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE CULTURA Y DE LA MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE CONVOCAR A ESCULTORES MEXICANOS PARA QUE PRESENTEN UN PROYECTO DE ESCULTURA DEL PRÓCER CON MOTIVO DE CAMBIO DE EDIFICIO SEDE DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, Y SOLICITAR ATENTAMENTE AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REALICE GESTIONES PARA QUE DICHA ESCULTURA SEA INSTALADA EN EL JARDÍN PÚBLICO COLINDANTE.

Los suscritos, integrante de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 8º, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Soberanía, con carácter de urgente resolución, la presente proposición con Punto de Acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

La figura señera del Senador Belisario Domínguez es inspiración y ejemplo no sólo para los legisladores, sino también para todos los mexicanos que confían en la democracia. Ello explica sobradamente que la más alta presea que otorga el Senado de la República a los mexicanos destacados cuya obra y trayectoria sea un aporte notable y trascendente para la Nación, sea

precisamente la Medalla que lleva el nombre del prócer que hizo demostración de valor en circunstancias peligrosas.

La valentía del Senador chiapaneco lo coloca no sólo en nuestra conciencia, sino además forma parte de la sede histórica que en unos meses habremos de dejar para que se convierta en un museo al tiempo que nos trasladaremos a una nueva sede más acorde con las necesidades de este cuerpo legislativo.

Es así que resulta oportuno que se convoque a escultores mexicanos para que presenten un proyecto de escultura, que será calificado por un jurado de artistas de prestigio, de Don Belisario Domínguez que encontrará lugar idóneo, privilegiado en el nuevo recinto, o de considerarse pertinente y con el apoyo del Gobierno del Distrito Federal en el jardín público colindante a la nueva sede (denominado Jardín Luis Pasteur, donde hay una escultura del científico donada por el pueblo de Francia), donde en lo sucesivo se realizará la ceremonia de honra al distinguido mexicano que se atrevió a arriesgar su vida en ejercicio de la libertad de expresión.

Sin duda, la actual estatua habrá de permanecer en el sitio que actualmente ocupa como parte integral del edificio denominado Casona de Xicoténcatl, razón adicional que abunda a favor de que en el edificio que habrá de ocupar el Senado de la República cuente con la imagen visible del Senador Belisario Domínguez que no sólo lo represente con toda la fuerza del hombre comprometido que fue, sino también el espíritu que lo animó a sacrificar su vida en pro de los mexicanos y su libertad.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno el siguiente:

Punto de Acuerdo:

PRIMERO.- El Senado de la República, LXI Legislatura, resuelve preparar y expedir una convocatoria dirigida a escultores mexicanos para que presenten un proyecto de escultura del Senador Belisario Domínguez, que será calificado por un jurado de artistas de prestigio, que encontrará lugar idóneo, privilegiado en el nuevo recinto, o de considerarse pertinente y con el

apoyo del Gobierno del Distrito Federal en el jardín público colindante a la nueva sede.

SEGUNDO.- El Senado de la República, LXI Legislatura, resuelve solicitar la intervención y las gestiones del Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que se considere y, en su caso, se determine la instalación de la escultura del Senador Belisario Domínguez en el Jardín Público Luis Pasteur, colindante con la nueva sede de este cuerpo legislativo, en el entendido de que la escultura del científico habrá de ser trasladada a un lugar idóneo y acorde con la importancia del científico y su legado.

Dado en la sede del Senado de la República 7 de octubre de 2010. Suscriben la presente propuesta con punto de acuerdo

Comisión de Cultura

Senadora María de Lourdes Rojo e Incháustegui
Presidenta

Senador Sergio Álvarez Mata
Secretario

Senador Gerardo Montenegro Ibarra
Secretario

Senadora Marta Leticia Sosa Govea

Senadora Rosario Ibarra de la Garza

Senador Alberto Anaya Gutiérrez
Comisión de la Medalla Belisario Domínguez

Senador Manuel Velasco Coello

Presidente

Senador Humberto Andrade Quezada
Secretario

Senadora María de Lourdes Rojo e Incháustegui
Secretaria

Senador Melquiades Morales Flores

DE LOS SENADORES YEIDCKOL POLEVNSKY GURWITZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS, ROSARIO GREEN MACÍAS, GERARDO MONTENEGRO IBARRA, FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA Y CARLOS SOTELO GARCÍA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A FIN DE QUE EL VOTO DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL EN CONTRA DEL BLOQUEO A CUBA SE HAGA EFECTIVO EN MÉXICO CON MEDIDAS CONCRETAS PARA GARANTIZAR EL LEVANTAMIENTO DE DICHO BLOQUEO.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A FIN DE QUE EL VOTO DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL EN CONTRA DEL BLOQUEO A CUBA SE HAGA EFECTIVO EN MÉXICO CON MEDIDAS CONCRETAS PARA GARANTIZAR EL LEVANTAMIENTO DE DICHO BLOQUEO.

Los suscritos Senadoras y Senadores de la República en la LXI Legislatura, Yeidckol Plevnsky Gurwitz, María de los Ángeles Moreno Uriegas, Rosario Green Macías, Gerardo Montenegro Ibarra, Francisco Javier Castellón Fonseca y Carlos Sotelo García de los Grupo Parlamentarios del PRD y del PRI, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando se considere de urgente resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 26 de octubre se realizó la discusión y votación en la Asamblea General de las Naciones Unidas, de la **“Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”**.

Este inhumano e inmoral bloqueo, que cumplió prácticamente 50 años, es una medida anacrónica,

absurda e ineficiente; incompresible tratándose de una medida unilateral de la potencia económica más poderosa de la tierra en contra de esta Isla y es una afrenta inaceptable contra el pueblo de Cuba, contra el pueblo de México y contra la comunidad internacional.

Contundentemente, una vez más, las naciones agrupadas en la ONU expresaron un enérgico rechazo al bloqueo con 187 votos a favor de ponerle fin, 3 abstenciones y 2 votos en contra, dejaron claro el sentir mundial y enviaron un mensaje que es importante sea considerado seria y responsablemente.

El bloqueo contra Cuba además de limitar las libertades de empresas y ciudadanos de Estados Unidos, tiene un alcance extraterritorial de las leyes norteamericanas contrario al principio internacional de libre comercio de la OMC, atenta contra la soberanía de terceros países y los derechos de sus ciudadanos, ya que impone sanciones contra personas, empresas y Estados independientes, con grave violación a su soberanía.

La Administración de George Bush, endureció las sanciones contra empresas y personas norteamericanas o de terceros países que mantenían vínculos, negocios o intercambio con Cuba. Entre mayo de 2007 y abril de 2008, el Departamento del Tesoro norteamericano incrementó las medidas, amenazas y persecución en contra de las Instituciones bancarias de varios países, con el objetivo de interrumpir cualquier tipo de relación o transacción con Cuba.

Bush alentó la aplicación extraterritorial de leyes norteamericanas contra ciudadanos, instituciones y empresas de naciones que mantienen relaciones económicas, tecnológicas, comerciales, financieras, académicas o científico-técnicas con Cuba o que estuvieran en negociaciones o pláticas para sostenerlas.

El proceso de globalización, con las fusiones, compras de empresas o participación de capital norteamericano en ellas, ha causado un grave daño a Cuba, terminando u obstaculizando en diversos países negocios con clientes y socios de muchos años y con nuevos proyectos.

Se tenía la esperanza de que la llegada de Barck Obama al gobierno significara un cambio en la política norteamericana del bloqueo, lo que no ha sucedido ya que Cuba y sus empresas continúan sin poder exportar e importar productos y servicios

a, o de Estados Unidos; no pueden utilizar el dólar norteamericano en sus transacciones internacionales o tener cuentas en esta divisa en bancos de terceros países; no se les permite el acceso a créditos de bancos en Estados Unidos, de sus filiales en terceros países y de Instituciones Internacionales como el Banco Mundial, el FMI o el Banco Interamericano de Desarrollo.

La Administración del Presidente Obama prorrogó la ley que mantiene vigente el bloqueo, a pesar de que cuenta con amplias facultades para eliminar esta política. Hubo quienes creyeron que las medidas que eliminan restricciones para que los cubanos residentes en Estados Unidos visiten a sus familiares en Cuba, les envíen remesas, artículos de uso y consumo y regalos, eran el inicio del fin del bloqueo. Estas acciones tienen un alcance muy limitado, solo regresan a la situación existente en el año 2004, antes de que Bush impusiera las restricciones que endurecieron el bloqueo.

La administración del presidente **Barack Obama** mantiene la prohibición de viajar a la Isla a cubano-americanos residentes en Estados Unidos que no tengan familiares en Cuba y a ciudadanos estadounidenses.

Las leyes norteamericanas que conforman el bloqueo a Cuba, afectan a México y a las empresas mexicanas en diversas formas ya que:

A las empresas de cualquier parte del mundo que exportan productos a los Estados Unidos se les prohíbe que sus mercancías contengan tecnología, materias primas, piezas, partes o componentes de origen cubano.

Se prohíbe que subsidiarias norteamericanas que se encuentran en cualquier país mantengan transacciones con empresas cubanas o establecidas en Cuba. A los empresarios de cualquier país (y a sus familiares) que realicen negocios con Cuba se les amenaza con negarles la visa para entrar a Estados Unidos y se les amaga con ser acusados

ante tribunales norteamericanos, si los negocios que tengan en Cuba se relacionen con propiedades que fueron de ciudadanos estadounidenses, o personas que hayan nacido en Cuba y que adquirieron la ciudadanía norteamericana.

Se prohíbe que los bancos de cualquier país abran cuentas en dólares norteamericanos a empresas, personas cubanas o a quien lleve a cabo transacciones financieras y contratos en dicha moneda con entidades o personas cubanas.

Dificultan y encarecen la transportación marítima de mercancías entre Cuba y terceros países, ya que niegan el acceso o prohíben por 6 meses la entrada a puertos estadounidenses a buques de cualquier matrícula cuando hayan transportado o transporten productos desde o hacia Cuba.

Cuba calcula en más de **100 mil 154 millones de dólares** el daño económico directo ocasionado al pueblo cubano por la aplicación del bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos hasta diciembre de 2009.

El bloqueo contra Cuba, tiene efectos especialmente negativos, en la salud, en la alimentación, en la educación, en la vivienda y ha sido el factor decisivo que ha encarecido y limitado el progreso de Cuba al nivel que su sistema educativo, social y de salud le hubiera permitido para el bienestar de su pueblo.

El Senado de la República ha aprobado ininterrumpidamente enérgicas condenas **al bloqueo que Estados Unidos mantiene en contra del pueblo de Cuba por prácticamente 50 años**, exigiendo se levante en forma inmediata e incondicional. México votó este 2010 en la ONU contra del bloqueo.

Sería recomendable que el Presidente Obama y el Gobierno de los Estados Unidos evaluaran el tema del bloqueo genocida que mantienen contra Cuba, porque esto va en contra de los derechos humanos y atenta contra la paz y la armonía internacional.

A partir de 1992 se han realizado en la ONU votaciones anuales para manifestar el sentir de los países sobre el bloqueo de Estados Unidos contra Cuba, creciendo los países que se manifiestan a favor de eliminar el bloqueo, con los siguientes resultados.

AÑOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
------	---------	-----------	------------

1992	59	3	71
1993	88	4	57
1994	101	2	48
1995	117	3	38
1996	137	3	25
1997	143	3	17
1998	157	2	12
1999	155	2	8
2000	167	3	4
2001	167	3	3
2002	173	3	4
2003	179	3	2
2004	179	4	7
2005	182	4	1
2006	183	4	1
2007	184	4	1
2008	185	3	2
2009	187	3	2
2010	187	2	3

En congruencia a lo que México y este senado han sostenido y ante la votación en la ONU de este 2010, sometemos a esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, solicitando a Usted Sr. Presidente **se considere de urgente resolución** y se ponga a consideración de inmediato:

Punto de Acuerdo:

Único. LAS Y LOS SENADORES DE LA REPÚBLICA EXHORTAN A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A FIN DE QUE EL VOTO DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL EN CONTRA DEL BLOQUEO A CUBA SE HAGA EFECTIVO EN MÉXICO CON MEDIDAS CONCRETAS PARA GARANTIZAR EL LEVANTAMIENTO DE DICHO BLOQUEO

Dado en la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil diez.

DEL SEN. FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT UN INFORME DETALLADO SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA DEUDA PÚBLICA DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO EL USO, DESTINO, APLICACIÓN E IMPACTO EN LAS FINANZAS ESTATALES QUE TENDRÁ EL MONTO AUTORIZADO POR EL CONGRESO LOCAL EL 20 DE OCTUBRE DE 2010.



SEN. FRANCISCO
JAVIER
CASTELLÓN
FONSECA



El suscrito, Senador **FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA**, Legislador de la República de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución

Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II del numeral 1; 76, fracción IX del numeral 1, 276 y 277 y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta H. Soberanía, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular del Ejecutivo del Estado de Nayarit, un informe detallado sobre la situación que guarda la deuda pública de esa entidad federativa, así como el uso, destino, aplicación e impacto en las finanzas estatales que tendrán los 1,700 millones de pesos autorizados por el Congreso Local el 20 de octubre de 2010**, al tenor de los siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Recientemente, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arroyo, criticó el incremento de la deuda que han presentado los estados en los últimos años. Comentó que de diciembre de 2008 a junio de 2010, el saldo de la deuda pública de entidades federativas y municipios creció 33 por ciento, al pasar de 203 mil millones de pesos a 270 mil millones.

Sin la menor preocupación, el pasado miércoles 20 de octubre del presente año, con los votos en contra del PRD, diputados locales aprobaron un nuevo endeudamiento para el estado de Nayarit por casi mil 700 millones de pesos, a petición del Gobernador Ney González Sánchez.

En la discusión de esta petición de mayor endeudamiento, diputados de oposición señalaron que con este nuevo préstamo, la deuda del estado de Nayarit adquirida en este sexenio asciende a más de 5 mil millones de pesos.

Si bien estamos de acuerdo que en Nayarit hace falta infraestructura básica para mejorar las condiciones viales y de salud de todos los nayaritas, es muy sospechoso que en tiempos electorales, el Congreso Local apruebe una deuda de casi 1,700 millones de pesos al Ejecutivo estatal.

También es muy sospechoso que al final del sexenio, el actual Gobernador esté anunciando la construcción de obras que debió haber hecho desde el inicio de su administración.

La Deuda Pública debe ser un complemento de las finanzas estatales para realizar obras de infraestructura y otras acciones indispensables que tengan rentabilidad económica y social. No debe ser la principal fuente de recursos para financiar obras con miras a los procesos electorales.

Es importante tener en cuenta que en el artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se señala **“que los empréstitos deben destinarse sólo para inversiones públicas productivas”**. Por lo que los Gobiernos de los estados y municipales deben actuar con responsabilidad y no solicitar préstamos que comprometan las finanzas de las entidades federativas y el desarrollo futuro de los pueblos.

Como principio rector, un manejo austero, honesto y transparente de las finanzas debe conducir a una deuda mínima y manejable, para no comprometer o hipotecar el desarrollo futuro de un estado.

Los expertos en finanzas públicas señalan como tope máximo razonable de endeudamiento hasta un 20 por ciento del presupuesto directo de

egresos de cada estado o municipio. También señalan que una medida muy sana para evitar el endeudamiento excesivo de los gobiernos estatales es el requisito de que el adeudo se pague dentro de la misma administración que lo contrajo.

El Estado de Nayarit no tiene límite legal de endeudamiento, por lo que queda al criterio del Gobernador y de su Congreso Local, actualmente controlado por el Ejecutivo estatal.

Según cifras del *informe de obligaciones financieras de las entidades federativas y municipios*, con saldos al 30 de septiembre de 2009, se señala lo siguiente:

- El Gobierno de Nayarit tiene obligaciones financieras garantizadas con participaciones por un monto de 977.4 millones de pesos;
- Una deuda municipal avalada por el propio Gobierno del estado de 205.5 millones de pesos, y
- Una obligación financiera garantizada con fuente de pago propia por 966.5 millones de pesos.

Por otra parte, recientemente el Congreso del Estado de Nayarit le autorizó al Ejecutivo Estatal la creación de un Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago, que es una nueva modalidad de endeudamiento, para que el Gobierno Estatal y los municipios puedan pedir prestado 450 millones de pesos y 196 millones de pesos, respectivamente.

En otras palabras, el Congreso Local le autorizó al Gobernador la creación de un Fideicomiso para pedir préstamos a cuenta de las aportaciones federales que recibirá a futuro el Estado y los municipios, sobre el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS).

Así, al 30 de septiembre de 2009, el Gobierno del Estado de Nayarit tenía comprometido el 48.6 por ciento del total de las participaciones federales.

Es muy importante destacar que la deuda del Estado de Nayarit se tiene principalmente con instituciones financieras privadas y no con la

banca de desarrollo de nuestro país. Según las cifras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al 30 de septiembre de 2009, el Gobierno de Nayarit debía a:

- La Banca comercial: 936 millones 800 mil pesos;
- La Banca de Desarrollo: 246 millones 100 mil pesos, y a
- Fideicomisos: 966 millones 500 mil pesos.

Sumando la nueva deuda recientemente aprobado por el Congreso Local, el Gobierno del Estado de Nayarit adeudará a la Banca comercial cerca de 2,636.8 millones de pesos.

En los últimos cinco años, según estadísticas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Deuda Pública de Nayarit ha aumentado drásticamente. De 563.4 millones de pesos que se tenía registrado en el 2005, pasó a una deuda de 2 mil 588.3 millones de pesos a junio del 2010, lo que significa un incremento de 987.81 por ciento.

Como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) en diciembre del 2005, la deuda de Nayarit era del 0.7 por ciento y en junio del 2010 representó el 3.4 por ciento, o sea, creció siete veces o setecientos por ciento.

Con el monto de deuda de casi 1,700 millones de pesos aprobado el pasado 23 de octubre por el Congreso Local, la deuda total es de alrededor de 4,288.3 millones de pesos, lo que significa que Nayarit es un estado altamente endeudado, pero también improductivo.

Lo peor de todo es que la deuda contraída por el Gobernador de Nayarit la pagará el pueblo, se pagará con los cobros de la tenencia, el reemplazamiento y la verificación vehicular, entre otros, en un tiempo que oscila de 20 a 30 años.

Según la empresa calificadora *Fitch Ratings*, al cierre del 2009 se registraron los siguientes financiamientos: 566.7 millones de pesos correspondientes a una línea de crédito revolvente a corto plazo; 335.5 millones de pesos de tres créditos a largo plazo, y 966.5 millones de pesos de un financiamiento estructurado con la Banca comercial, con vencimiento a 30 años; teniendo como fuente de pago un Fideicomiso de

Financiamiento Irrevocable al cual se afectó el 100 por ciento de la recaudación del Impuesto Sobre la Nómina, del Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos y de la Tenencia Estatal.

El Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. resalta que empresas calificadoras, como *Estándar & Poors* y como *Fitch Ratings* han clasificado la deuda de Nayarit con perspectiva negativa, lo que significa que su calificación podría modificarse a la baja en los próximos años. Las principales razones para este cambio radican en el incremento de su deuda y su alta dependencia de los recursos federales.

Al respecto, en un estudio del Instituto, denominado la *Caja Negra del Gasto Público 2010*, se resalta que:

- La autonomía fiscal de Nayarit se encuentra por debajo del promedio nacional, pues recauda alrededor de 4 por ciento de sus ingresos locales, contra el 7.8 por ciento a nivel nacional. Esta alta dependencia provoca un conflicto en el mediano y largo plazo ante la caída de los ingresos petroleros.
- Debido a sus obligaciones adquiridas de gasto, Nayarit presenta liquidez limitada, lo que lo obliga a recurrir a líneas de crédito de corto plazo. Esto se debe a que una gran cantidad de sus recursos se destinan al pago de nómina y al gasto corriente. Al incluir el pago a maestros federalizados y a otras transferencias salariales, se estima que cerca del 70 por ciento de sus egresos se destinan a gasto en nómina.
- En los últimos cinco años, el gasto corriente aumentó 32 por ciento en términos reales debido a la mayor contratación de personal. Uno de los aumentos más importantes ha sido el de servicios generales que creció 110 por ciento en términos reales en los últimos cinco años, en parte por promoción turística, así como operativos de seguridad.
- Debido al aumento de sus obligaciones de deuda, también existe una presión importante del porcentaje de sus egresos

que destina al servicio de la deuda. Todo esto podría ocasionar que su calificación crediticia sea nuevamente revisada a la baja.

- El mayor problema que tiene que enfrentar Nayarit es el costo de su burocracia, ya que alrededor del 70 por ciento de los gastos totales se dedican a pagar la nómina del estado. Además, el crecimiento de ese indicador es mayor al crecimiento del gasto total, situación que representa un riesgo al poderse ver obligado a postergar obra pública para destinar recursos a gasto corriente.
- Otro asunto que presenta dificultades es la recaudación local, ya que es una de las más bajas en México (4.2 por ciento de los ingresos totales) y que sitúa al estado en una fuerte dependencia de las participaciones federales.

Finalmente es importante que el Gobierno del estado de Nayarit transparente la aplicación de los recursos y dé a conocer a todos los nayaritas la situación que guarda la deuda del estado y explique cómo y en qué se han utilizado los recursos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República solicita al Titular del Ejecutivo del Estado de Nayarit, con pleno respeto a sus atribuciones y de la soberanía estatal, remita a esta Soberanía un informe detallado sobre la situación que guarda la deuda pública de esa entidad federativa, así como el uso, destino, aplicación e impacto en las finanzas estatales que tendrán los 1,700 millones de pesos autorizados por el Congreso Local el 20 de octubre de 2010.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 26 días del mes de octubre de 2010.

S U S C R I B E

**SEN. FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN
FONSECA**

DEL SEN. FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE ESE ESTADO A DISEÑAR E IMPLEMENTAR DE MANERA INMEDIATA UNA ESTRATEGIA EFECTIVA PARA COMBATIR EL CLIMA DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD QUE SE VIVE EN LA ENTIDAD.



SEN. FRANCISCO
JAVIER
CASTELLÓN
FONSECA



**PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE
ACUERDO PARA
EXHORTAR AL
TITULAR DEL
EJECUTIVO
FEDERAL, AL
GOBIERNO DEL
ESTADO DE
NAYARIT, ASÍ COMO**

A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE ESE ESTADO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR DE MANERA INMEDIATA, UNA ESTRATEGIA EFECTIVA PARA COMBATIR EL CLIMA DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD QUE SE VIVE EN LA ENTIDAD

El suscrito, Senador **FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA**, legislador de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, fracción II, 108, numerales 1 y 2, 109 y 276, numerales 1 y 2, y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta H. Asamblea, con **carácter de urgente resolución**, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo Federal, al Gobierno del estado de Nayarit, así como a los Gobiernos**

municipales de ese estado, a diseñar e implementar de manera inmediata, una estrategia efectiva para combatir el clima de violencia e inseguridad que se vive en la entidad, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Hoy en día, en todo el territorio nacional se vive un clima de inseguridad y violencia, caracterizado por el enfrentamiento entre miembros del crimen organizado, sin que las autoridades federales encargadas de la seguridad puedan detenerlos.

Todos los días nos enteremos de enfrentamientos violentos en diferentes puntos de la República Mexicana, en los cuales pierden la vida decenas de mexicanos, muchos de ellos inocentes que estaban en el lugar de los hechos y que fueron alcanzados por las balas.

El estado de Nayarit no ha sido la excepción, pues en los últimos años, en esta entidad ha crecido de manera exponencial los enfrentamientos entre integrantes de la delincuencia organizada.

A pesar de la presencia de elementos del Ejército Nacional, la delincuencia organizada sigue imponiendo su ley, sin importarle la vida de decenas de civiles.

Ante este escenario, la ciudadanía vive con el temor de la salir a la calle, pues las autoridades federales, estatales y municipales no han sido capaces de hacerle frente a los delincuentes.

El día de ayer, 15 jóvenes fueron asesinados en un local de lavado de autos en la ciudad de Tepic. Según las notas publicadas en los diferentes medios de comunicación, la mayoría de los asesinados estaban en tratamiento contra la adicción a las drogas.

Según los informes dados a conocer el día de ayer, un grupo de hombres armados, a bordo de tres camionetas por las avenidas Rey Nayar y Río Suchiate, bajaron de sus vehículos y abrieron fuego contras los jóvenes que se encontraban trabajando en dicho lugar.

Sólo para recordar, a este hecho lo antecedieron dos más; uno el viernes 22 de octubre en Ciudad Juárez, donde una treintena de personas fue

alcanzada por las balas luego de que un comando armada irrumpiera en una fiesta, perdiendo la vida 13 jóvenes. El segundo hecho sucedió el pasado domingo en Tijuana, donde fueron asesinadas 14 personas en el centro de rehabilitación *El Camino AC*.

El 3 de febrero de este año, presenté una Proposición con Punto de Acuerdo en relación con los hechos violentos suscitados en el estado de Nayarit.

En esa ocasión hice un pequeño recuento de los hechos violentos que se han venido suscitando en el estado, y principalmente en la ciudad capital, Tepic.

Sin embargo, en Nayarit el clima de violencia continúa, sin que hasta el momento se presente una estrategia, tanto a nivel federal como estatal, que le haga frente a esta situación tan lamentable, pues hoy la sociedad nayarita se encuentra en medio del temor y la indefensión.

Y como en aquella ocasión expresé, es triste y lamentable que un estado como Nayarit, en el que hace algunos años se vivía tranquilamente y en paz, hoy se encuentre rodeado de tanta violencia e inseguridad.

Por todo lo anterior, es urgente que el titular del Poder Ejecutivo Federal convoque al Consejo Nacional de Seguridad Pública a sesionar en el estado de Nayarit, con el objeto de diseñar e implementar una estrategia integral en materia de seguridad para el estado.

Además, que se coordine con el Gobierno del estado, así como con los gobiernos municipales para establecer una estrategia efectiva para terminar con el clima de violencia e inseguridad que tanto preocupa a las familias nayaritas.

Considero que es momento de que el titular del Ejecutivo Federal recapacite en su “guerra contra el narco”, la cual, además de ser inconstitucional, ha demostrado su incapacidad para enfrentar a la delincuencia organizada y devolverle a la sociedad mexicana la paz y la tranquilidad tan anheladas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta H. Asamblea, **con**

carácter de urgente resolución, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que a la brevedad, convoque al Consejo Nacional de Seguridad Pública a sesionar en el estado de Nayarit, a fin de diseñar e implementar una estrategia integral que permita disminuir los índices de violencia y criminalidad en el estado.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Nayarit, así como a los Gobiernos municipales, para que de manera inmediata diseñen e implementen una estrategia efectiva para combatir el clima de violencia e inseguridad que se vive en el estado, e instrumenten un programa integral con el objeto de restablecer el orden, la tranquilidad y la seguridad de las familias nayaritas.

SUSCRIBE

**SEN. FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN
FONSECA**

Dado en el Salón de Sesiones del H. Senado de la República, a los veintiocho días del mes de octubre de 2010.

SOLICITUDES DE EXCITATIVAS A COMISIONES

DE LA SEN. LETICIA JASSO VALENCIA, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO Y SE DEROGA EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.



**LETICIA JASSO
VALENCIA
SENADORA DE LA
REPÚBLICA**

SEN. MARÍA DEL
ROSARIO LETICIA
JASSO VALENCIA

**SENADOR MANLIO
FABIO BELTRONES
RIVERA**

**PRESIDENTE
MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE SENADORES
PRESENTE**

La que suscribe, María del Rosario Leticia Jasso Valencia, Senadora de la ^w República para la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 67, numeral 1, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 214 del Reglamento del Senado de la República, solicito respetuosamente a esta Presidencia que tenga a bien remitir al Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, excitativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social de ese órgano legislativo, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

Antecedente
s

1. Con fecha 4 de marzo de 2010, presenté ante el Pleno de la Cámara de Senadores la Iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo y se deroga el segundo párrafo de la fracción III

del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

2. Con la misma fecha, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 72 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 163, numeral 2, del Reglamento del Senado de la República, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores remitió la Iniciativa en comento a la H. Cámara de Diputados.
3. Con fecha 9 de marzo de 2010, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados informó al Pleno de la recepción de la referida Iniciativa, turnándola a las Comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social para su estudio y dictamen correspondiente.

Consideraciones

PRIMERA.- De conformidad por lo dispuesto en los artículos 21, fracción XVI, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos el Presidente Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados podrá excitar a cualquiera de las Comisiones, a nombre de la Cámara, a que presenten dictamen si han transcurrido cinco días después de aquél en que se les turne un asunto.

SEGUNDA.- La Iniciativa en comento fue turnada para su estudio y dictamen a las Comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social de la H.

Cámara de Diputados, con fecha 9 de marzo del año en curso, por lo que el plazo anteriormente referido para que estas Comisiones realicen la presentación del dictamen correspondiente ante el pleno de la Cámara ha expirado, pues a la fecha han transcurrido más de siete meses después de que recibieron el turno de la misma.

Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe solicita atentamente:

ÚNICO. Se remita a la Presidencia de la Colegisladora esta excitativa a fin de que las Comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social de la H. Cámara de

Diputados, presenten ante el Pleno de dicha Cámara, el dictamen de la Iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo y se deroga el segundo párrafo de la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la senadora María del Rosario Leticia Jasso Valencia, con fecha 4 de marzo de 2010 y pueda así en su caso, enviarse la minuta respectiva a esta Cámara de origen para dar el trámite correspondiente.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diez.

DEL SEN. JUAN BUENO TORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA



Senador Manlio Fabio Beltrones Rivera
Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e,

SEN. JUAN
BUENO TORIO



El que suscribe, **JUAN BUENO TORIO**, Senador de la República para la LXI Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 67, numeral 1, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 214 y 216 del Reglamento del Senado de la República, solicito respetuosamente a esta Presidencia que en pleno uso de sus facultades conferidas remita al Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, **excitativa a la Comisión Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados**, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión ordinaria celebrada por la Cámara de Senadores el 9 de febrero de 2010, presente una iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

II.- En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 163 numeral 2 del Reglamento del Senado de la República, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores remitió dicha iniciativa a la Cámara de Diputados con turno a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su dictamen correspondiente y que a la fecha no ha sido presentado dictamen alguno, en consecuencia presento ante esta soberanía solicitud para que se formule excitativa en razón de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero.- Al día de hoy, las pensiones son el resultado de un esfuerzo de toda la vida laboral de los trabajadores, ofrecen tranquilidad y seguridad de que éstos podrán contar un apoyo económico que les permita vivir con dignidad durante su vejez. Por lo tanto, son sólo los trabajadores quienes decidirán sobre el destino y uso de sus pensiones.

Segundo.- En consecuencia, los sistemas de de ahorro para el retiro tienen como objetivo proteger los ingresos del trabajador y su familia ante diferentes contingencias y situaciones naturales que ocurren en la vida.

Tercero.- Jurídicamente el régimen de pensiones es un derecho adquirido por los trabajadores, el cual es compensatorio del esfuerzo laboral realizado por un determinado número de años o debido a una incapacidad total y permanente para realizar algún trabajo, resultado de un riesgo profesional o de circunstancias similares sobrevenidas en el desempeño del empleo.

Cuarto.- En nuestro país el Derecho a la Jubilación parte de la edad del trabajador para otorgarle una pensión jubilatoria a la que se le denomina jubilación.

Quinto.- Debemos considerar a la pensión como producto del trabajo que el pensionado desarrolló

durante un determinado número de años, y resulta difícil y bastante oneroso para la economía personal que los que menos tienen destinen una parte de su pensión al pago de impuestos.

Sexto.- En México las pensiones que se le otorgan a los jubilados son muy por debajo de su último ingreso.

Séptimo.- El cobrar el Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores ya jubilados del Instituto Mexicano del Seguro Social es contraria a lo establecido en el artículo 123 de nuestra Carta Magna, en el que se señala que: “Solo podrán hacerse retenciones, descuentos, deducciones o embargos al salario en los casos previstos en las leyes”; de tal manera que la Constitución es clara al señalar que solo el salario es objeto de gravamen y no así las pensiones de los trabajadores.

Octavo.- Este impuesto a las pensiones de los jubilados está ocasionando que sus ingresos se estén mermando, afectando principalmente a los que menos tienen.

Noveno.- Se propone excentar del pago del Impuesto Sobre la Renta a las jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, así como las pensiones vitalicias u otras formas de retiro, provenientes de la subcuenta del seguro de retiro o de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, previstas en la Ley del Seguro Social y las provenientes de la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro prevista en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en los casos de invalidez, incapacidad, cesantía, vejez, retiro y muerte.

Décimo.- La Iniciativa de Marras fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la H. Cámara de Diputados con fecha 11 de febrero del presente año.

Por lo expuesto y habiéndose cumplido con exceso el plazo que establece el artículo 87 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21, fracción XVI del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a usted C. Presidente de la Mesa Directiva, atentamente solicito:

UNICO.- En los términos del artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente se remita a la Presidencia de la H. Cámara de Diputados la presente excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de dicha Cámara, para que formule el dictamen correspondiente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, 3
de Noviembre de 2010**

SEN. JUAN BUENO TORIO

COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO.

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, QUE SE CELEBRARÁ EL MIÉRCOLES 3 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE, A LAS 8:30 HORAS, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PAN, UBICADA EN EL PISO 3 DE LA TORRE AZUL.



SEN. HUMBERTO
ANDRADE
QUEZADA



COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Viernes 29 de octubre de 2010

Sen. Manlio Fabio Beltrones Rivera.
Presidente de la Mesa Directiva.
Senado de la República.
Presente.



000415

Con fundamento en el numeral 1 del artículo 139 del Reglamento del Senado de la República y por instrucciones del Sen. Humberto Andrade Quezada, Presidente de la Comisión de Población y Desarrollo, le informo a usted que el próximo miércoles 3 de noviembre del año en curso, a las 8:30 horas, esta Comisión realizará **Reunión Ordinaria de Trabajo** en la Sala de Usos Múltiples del GPPAN, ubicada en el piso 3 de la Torre Azul, sita en Av. Reforma No. 136, Col. Juárez, México, D.F.

Cabe agregar que en el marco de esta sesión, también se realizará la **1ª Reunión de la Mesa de Trabajo en Materia Migratoria**, integrada el pasado miércoles 27 del presente mes y año por varias Senadoras y Senadores de los diferentes Grupos Parlamentarios, y de la cual le hemos dado cuenta a usted en comunicado formulado para tal efecto.

Por lo que de conformidad con el Reglamento del Senado, le solicito que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con el objeto de que la presente sea publicada en la Gaceta del Senado.

RECIBIDO

Atentamente

2010 OCT 29 PM 4 59

SECRETARIA GENERAL
DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

005486

Antrop. José Antonio García Gallegos
Secretario Técnico

PRESIDENTE DE LA
MESA DIRECTIVA
TORRE CABALLITO

2010 OCT 29 PM 11 56



000108



COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Viernes 29 de octubre de 2010

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO Y DE LA
MESA DE TRABAJO EN MATERIA MIGRATORIA**

A TODOS LOS SENADORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO:

A TODOS LOS SENADORES INTEGRANTES DE LA MESA DE TRABAJO EN MATERIA MIGRATORIA:

A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, INTEGRANTES DE LA MESA DE TRABAJO EN MATERIA MIGRATORIA:

Por instrucciones del Sen. Humberto Andrade Quezada, Presidente de la Comisión de Población y Desarrollo, se les convoca a la **Reunión de la Comisión de Población y Desarrollo y de la Mesa de Trabajo en Materia Migratoria**, el próximo día Miércoles 3 de Noviembre del año en curso, a las 8:30 a.m., en la Sala de Usos Múltiples del GPPAN, sita en Paseo de la Reforma 136 (Torre Azul) 3er Piso, con el objeto de abordar los asuntos siguientes:

1º México ante el IV Foro Mundial de Población y Desarrollo y el papel del INAMI en la construcción de la nueva cultura migratoria. Tema bajo la responsabilidad del Lic. Salvador Beltrán del Río Madrid, Comisionado del Instituto Nacional de Migración (INAMI), en atención a la *Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la celebración en México de la Cuarta Reunión del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo*, propuesto al Pleno del Senado el 26 del presente mes y año, por los Sen. Rosalinda López Hernández, José Luis García Zalvidea y José Guadarrama Márquez, del GPPRD, y turnado a la Comisión de Población y Desarrollo.

2º Presentación y distribución del Anteproyecto de Ley Migratoria. Por el Dr. René Zenteno Quintero, Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la SEGOB.

3º Nota técnica sobre los temas de los mexicanos en el exterior y los mexicanos de retorno, y su inclusión y desarrollo en la Ley General de Población. Por el Dr. René Zenteno Quintero, Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la SEGOB.

4º Acuerdos y Asuntos Generales.

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS, ZONA NORTE.

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, QUE SE CELEBRARÁ EL MIÉRCOLES 3 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA ISIDORO OLVERA, UBICADA EN DONCELES 14.



SEN. JAIME
RAFAEL
DÍAZ OCHOA



**COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS,
ZONA NORTE**



México, D.F., a 19 de octubre de 2010.

Sen. Manlio Fabio Beltrones Rivera
Presidente de la Mesa Directiva
Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 139 del Reglamento del Senado de la República, me permito informarle que el próximo miércoles 03 de noviembre del presente, a las 09:00 horas, la Comisión de Asuntos Fronterizos, Zona Norte, celebrará un reunión ordinaria de trabajo, en la Sala Isidoro Olvera, ubicada en Donceles 14.

Por lo anterior y conforme al Reglamento del Senado, le solicito de la manera más atenta, gire sus instrucciones a fin de que la presente convocatoria sea publicada en la Gaceta del Senado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Muy cordialmente,

JAIME RAFAEL DÍAZ OCHOA
SENADOR DE LA REPÚBLICA
PRESIDENTE

000042



2010 OCT 19 PM 2 48

SECRETARÍA TÉCNICA
DE LA MESA DIRECTIVA

RECIBIDO

2010 OCT 20 PM 1 39

CARTELA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL
DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

005148

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA

2010 OCT 19 PM 2 37

H. CÁMARA DE SENADORES

TORRE CABALLITO, REFORMA 10, PISO 12, OFICINA 6, COL. TABACALERA DELEG. CUAUHTÉMOC
MÉXICO, D.F. C.P. 06030 TEL. 5345-3000 EXTS. 3119 Y 5101

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

POR LA QUE SE INFORMA QUE SE REPROGRAMÓ LA REUNIÓN DEL DÍA MARTES 26 DE OCTUBRE, PARA EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 3 DE NOVIEMBRE, A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL INMUEBLE UBICADO EN EL ALA SUR DE XICOTÉNCATL NO. 9, PLANTA BAJA, COL. CENTRO.



**COMISIÓN DE
ATENCIÓN A GRUPOS
VULNERABLES**

SEN.
GUILLERMO
ENRIQUE
MARCOS
TAMBORREL
SUÁREZ



México, D. F., a 25 de
octubre de 2010.

**SEN. MANLIO FABIO BELTRONES
RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES
PRESENTE:**

Por este conducto, por instrucciones del Senador Guillermo Tamborrel Suárez, Presidente de esta Comisión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 y 139 del Reglamento del Senado de la República, hago de su conocimiento que la reunión ordinaria de Comisión que fue convocada para el día martes 26 de octubre, se reprogramó para el próximo miércoles 3 de noviembre del presente año, a partir de las 15:00 horas en la Sala de Usos Múltiples del inmueble ubicado en el ala sur de Xicoténcatl No. 9, Planta Baja, Col. Centro.

Solicito respetuosamente se publique en la Gaceta Parlamentaria correspondiente a los días martes 26, miércoles 27, jueves 28 y viernes 29, todos del mes de octubre; así como el miércoles 3 de noviembre del presente año, en el apartado de Comunicaciones de Comisiones, el presente aviso con carácter de Convocatoria, en virtud de que en la reunión próxima se abordará la orden del día que se propuso para la reunión del martes 26 de octubre.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial y afectuoso saludo,

ATENTAMENTE:

Mtro. José Gpe. Rodríguez Ruiz

Secretario Técnico.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y, en su caso, declaración de la existencia de quórum
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día
- 3.- Lectura y en su caso, dispensa de lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior
- 4.- Discusión y aprobación, en su caso, de los siguientes Proyectos de Dictamen:

- A. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN; DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA EN RELACIÓN CON LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 7º, 13, 20, 41, 55, 69 Y 70 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN EN RELACIÓN CON LA EDUCACIÓN ESPECIAL
- B. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN; DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS EN RELACIÓN CON LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 7 Y 42 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y 32 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
- C. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA,

RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

- D. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL INCISO J DE LA FRACCIÓN I DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL
- E. OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

5.- Asuntos generales

6.- Clausura.

ATENTAMENTE:

**SENADOR GUILLERMO TAMBORREL
SUÁREZ
PRESIDENTE.**

COMISIÓN DE EQUIDAD Y GENERO

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 9 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 15:30 HORAS, EN LA SALA RAMOS ARIZPE, UBICADA EN DONCELES 14.



SEN. BLANCA
JUDITH
DÍAZ DELGADO



COMISION DE EQUIDAD Y GENERO

H. CAMARA DE SENADORES

México, D.F., 27 de octubre de 2010.

2010 OCT 27 PM 6 10

Sen. Manlio Fabio Beltrones Rivera
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Senadores
P R E S E N T E.

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA

Por instrucciones de la Senadora Blanca Judith Díaz Delgado, Presidenta de la Comisión de Equidad y Género, con fundamento en el numeral 1 del artículo 139 del Reglamento del Senado de la República, me permito comunicarle que el próximo 9 de Noviembre del presente año, se llevará a cabo la Reunión de Trabajo de la Comisión de Equidad y Género, a las 15:30 horas, en la sala Ramos Arizpe, ubicada en Donceles 14 primer piso.

Por lo anterior, le solicito gire sus apreciables instrucciones a fin de que la presente convocatoria sea publicada en la Gaceta del Senado.

Sin otro particular, le reiteró mis altas y distinguidas consideraciones.


Rosa Isela Ortiz Galaviz
Secretaría Técnica

RECIBIDO

2010 OCT 27 PM 7 17

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL
DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

005408

PASEO DE LA REFORMA No. 10 TORRE CABALLITO PISO 30, OFNA. 16 COL. TABACALERA, C.P. 06030 MÉXICO, D.F.
TEL. 5345 3000 EXTS. 3531 Y 5270 LADA SIN COSTO 01 800 5010 810
equidadygenero@senado.gob.mx



Nota: Con fundamento en el artículo 307, inciso 4, del Reglamento del Senado de la República, “La publicación impresa de la Gaceta y la que aparece en medios electrónicos sólo tiene propósitos informativos y no produce efectos jurídicos”.